"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA..........

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinji-

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

do en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. — Juéves 2 de Julio de 1885.—La Visitacion de Ntra. Señora á su prima Sta. Isabel. — AÑO XVII NUMERO 154

Advertencia.

Debiendo partir para la Península D. Antonio Alonso, agente de LA VOZ DE CUBA en Bainoa, queda nombrado en su sustitucion D. Salvador Suarez, con quien se entenderán los Sres. suscritores en dicho punto. Habana Junio 20 de 1885.—*El Administrador.*

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....$ 23 ..
Por un semestre, idem....... 12 ..
Por un trimestre, idem...... 6 ..
Por un mes, idem........... 2 ..
Un número suelto.............. 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 ..
Por un semestre, idem...... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demas Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy, Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fraguela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulley.
Hoyo Colorado	Estéban C.aneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Caballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamé.
Júcaro	Fairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamiotea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Mastrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	José Buergo.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 1º:

De Liverpool y Santander en 19 dias vap. esp. Cataluña cap. Muneces, ton. 966, con carga general á J. Avendaño y Cª
—Veracruz y escalas en 4½ dias vap. esp. Ciudad de Santander cap. Cimiano, ton. 2295, con carga general y de tránsito á M. Calvo y Cª Pasageros 17 para ésta y 2 de tránsito
—Cárdenas en 12 horas vap. amer. Niágara cap. Baker, ton. 1669, con azúcar de tránsito á Todd Hidalgo y Cª
—New York en 4 dias vap. amer. Newport cap. Curtis, ton. 1806, con carga general á Todd, Hidalgo y Cª Pasageros 23.

SALIDAS.

Para Veracruz vap. amer. City of Puebla.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS.

ENTRADOS.

Por el CIUDAD DE SANTANDER de Veracruz y escalas:

Sres. Alfredo Hevia; Rafael Fors; Amalia del Valle; Elisa Areu; L. Alvarez; Vicente Cabezas; M. Bengoechea; Basilio Alvarez; Enriqueta Lugo; C. Lunardo; Saberio Sotomayor; Virginia Ruiz; Alfredo y Alejandro Sotomayor; Cayetano Barrera y 2 de travesía para Santander.

Por el NEWPORT de New-York:

Sres. Teodoro, Florencio y Federico Luling; F. Boudet é hijo; Sra. A. Sorau; Bonifacio García; Ramon Zanetti; Ricardo Molina; A. de Castro; Cá los Iznaga; Joaquin Oguarte; Carlos y Oscar Bacot; M. de Cardenas; Adolfo Garmendia; Sra. Richman y 2 hijos; Juan de Oñas; Jules Lachaume; J. Fortun; J. Caciecdo; Theo Gilbert y Daniel Real.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 30.

2400 @ tasajo	Reservado.
500 sacos arroz semilla	7¼ rs. @
450 sacos café Pto. Rico	$13½ qtl.
50 brles cerveza Ciervo	30 dnª btes
100 idem ½ idem idem	$4⅛ id.
200 idem ½ tarros idem	$3⅜ id.
10 estuches tabaco breva 12 lb. / 15 idem idem de 4 lb iden	$26 qtl.
50 brles. frijoles blancos	9½ rs. @
10 byes. ite. manteca Leon	$14 qtl.
12 idem ½ idem idem	$14½ id.
12 idem ¼ idem idem	$15 id.
200 cs. Velas trabucos	$20 qtl.
500 cs. jabon Rocamora	$6¾ qtl.
1000 cs. idem idem	Reservado.
140 ters. manteca Leon	$12½ qtl.
150 canastos de 1500 cabezas ajos	Reservado.

☞ Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	5 á 3 p§ P. s/p. f. y c.
INGLATERRA	19¾ á 20 p§ P. 60 d/v.
FRANCIA	5¼ á 6 p§ P. 60 d/v. 6 á 6¼ p§ P. á 3 d/v
ALEMANIA	3½ á 4 p§ P. 60 d/v.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9 p§ P. 60 d/v. 9¼ á 9½ p§ P. c/v
DESCTO MERCANTIL	6 p§ hasta 2 meses, 7 p§ hasta 3, 8 p§ hasta 4 y 12 p§ hasta 6 oro y B/B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro @
Id. id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro @
Id. id. id. id. florete	14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5½ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	6¾ á 7¾ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro @
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.) / Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	9¼ á 11 rs. oro @

CENTRIFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 94 á 97 de 6¾ á 7¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarizacion 86 á 90 de 4⅜ á 5⅛ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 4⅜ á 5⅛ oro rs @.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. Pablo Roqué y Aguilar.

DE FRUTOS

D. Juan Antonio Barinaga y Urbaneja.
D. Calixto Rodriguez Navarrete, auxiliar de corredor.

Habana Julio 1º de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aizs.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Losdemás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 1º de Julio de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 232½ y cierra de 233 al 23½ p§ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion 76½ á 76½ p§ D. oro.
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 60½ á 60½ p§ D. oro.
Billetes hipotecarios....
Idem del Tesoro de Puerto Rico....
Idem del Ayuntamiento....

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba....
Banco Industrial....
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 49½ á 49 p§ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía....
Compañía de Almacenes de Hacendados....
Idem idem de depósito de la Habana 68 á 67 D. oro.
Idem Española del Alumbrado de Gas.
Idem Cubana de idem....
Idem Española de Matanzas de idem....
Idem nueva de la Habana de idem....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 68 á 68½ p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla....
Idem de Cárdenas y Júcaro....
Idem de Cienfuegos y Villaclara....
Idem de Sagua la Grande....
Idem de Caibarien á Sancti Spíritus....
Idem del Oeste....
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas.....
Idem Urbano....
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas....

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual....

VENTAS DE VALORES HOY.

12 acciones del ferro-carril de Cárdenas y Júcaro, á 2½ p§ D. oro C.
30 acciones del ferro-carril de Caibarien á 4½ p§ D. oro C.
5 acciones del ferro carril de Cárdenas y Júcaro á 2 p§ D. oro C.
$2000 Renta del 3 p§ y uno de amortizacion á 76½ p§ D. oro C.
$ 000 Renta del 3 p§ y uno de amortizacion, á 76½ p§ D. oro C
$ 0000 de la misma Renta á 76 p§ D. or á pedir hasta fin de mes

BUQUES A LA CARGA.

Para CANARIAS.

Vía NEW-YORK.

El bergantin español **Rosario**, capitan Bartolomé Matheu, saldrá á primeros de Julio. Admite carga y pasageros, informando á bordo el referido Capitan y en la calle de SAN IGNACIO nº 84.—*Antonio Serpa.*

2587—P—2587

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Ciudad de Santander.

Capitan: D. FRANCISCO CIMIANO.

Saldrá para PUERTO RICO y SANTANDER el dia 5 de Junio llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Puerto Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Puerto Rico, Santander y Cádiz.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 2.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

Baldomero Iglesias.

Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

2131—T

Vapores Trasatlánticos de J. B. Morera y Cª

EL VAPOR

PONCE DE LEON,

saldrá á principios de Julio, via PUERTO-RICO, para

Vigo,
Cádiz,
Málaga,
Barcelona
y Marsella.

Admite carga y pasajeros para todos los referidos puertos.

J. M. Avendaño y Cª

2582—P—9587

Línea de vapores correos, de acero de 4150 toneladas, entre Veracruz y Liverpool

CON ESCALAS EN

Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)

J. M. Avendaño y Cª

2086—03586

VAPOR

México.

Saldrá de este puerto directamente para **Santander y Liverpool** del 7 al 8 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

J. M. Avendaño y Cª

2581—P—9587

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla. Capitan J. Deaken.
City of Alexandría. Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington. Capitan Wm. Rettig.
Capulet, Capitan Jhompson.
Principia, Capitan Webster.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

Principia	Juéves	Junio	4
City of Alexandría	Juéves	..	11
Capulet	Juéves	..	18
City of Puebla	Juéves	..	25
City of Washington.	Juéves	Julio	2
Principia	Juéves	..	9
City of Alexandría	Juéves	..	13

DE LA HABANA.

Capulet	Sábado	Junio	6
City of Puebla	Sábado	..	13
City of Alexandría	Sábado	..	20
Principia	Sábado	..	27
City of Alexandría	Sábado	Julio	4
Capulet	Sábado	..	11
City of Puebla	Sábado	..	18

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses via Burdeos hasta Madrid en $100 Cty y hasta Barcelona $95 Cty desde New-York, y por los vapores de la línea White Star via Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cty desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª

2126 A

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,

Capitan J. MCINTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. SÁBADOS. á las 3 de la tde.		Vapores.	DE LA HABANA. JUÉVES á las 4 de la tde.	
		NIAGARA	Junio	11..
Junio	6..	NEWPORT	..	18..
..	13..	CIENFUEGOS	..	2..
..	20..	NIAGARA	Julio	2..
..	27..	NEWPORT	..	9..
Julio	4	SARATOGA	..	16..
..	11..	NIAGARA	..	23..
..	18..	NEWPORT	..	30..
..	25..	SARATOGA	Agosto	6..

La de la Habana y Santiago de Cuba las conexiones están hechas con los vapores de Méjico, Pto Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.		De Cienfuegos. Mártes.		De Stgo de Cuba Sábado.		De NASSAU. Lúnes.	
Mayo....	7	Mayo....	5	Mayo....	8	Mayo....	11
Junio	4	..	1	..	2	..	2
Julio	2	Junio....	1	Junio....	19	Junio....	22
..	30	Julio....	14	Julio....	17	Julio....	20
Agosto..	27	Agosto..	1	Agosto..	14	Agosto ..	16
		Setmbre.	8				

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 2128—A

VAPORES TRASATLANTICOS DEL MARQUES de CAMPO.

VAPOR

MADRID.

Capitan GANTES.

Este magnífico vapor que reune grandes comodidades para pasaje, saldrá del 7 al 9 de Julio próximo para

Vigo,
Coruña,
Santander y
Amberes.

Con escala en PUERTO RICO.
Admite carga y pasageros.
Informaran sus consignatarios

CUBA 43.

J. Balcells y Cª

2577—BP—01587

VAPORES COSTEROS.

Vapor BAHIA HONDA

AVISO.

Teniendo que hacer este vapor algunas reparaciones saldrá en su lugar el sabado 4 del corriente, á las 7 de la noche la

Goleta "Crisálida."

Patron LLADÓ.

para Bahía Honda, Rio Blanco, Verracos, San Cayetano y Malas Aguas, admitiendo carga y pasajeros para los mencionados puntos á 25 centavos cada carga de efectos y tercio de tabaco.

Dicha goleta estará atracada al muelle de *Paula* y á su bordo se pagarán los fletes y pasajes. De otros pormenores impondran, Merced 12.

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan **D. Hilario Gorordo.**

VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los SABADOS á las **doce del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del DOMINGO. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del LUNES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MARTES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del MIERCOLES.

2503 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP. DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD.	GLORIA.
de 1100 ton.	de 2 ton.
Capitan VIOR.	Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren que pasaje que sale del ferro-carril de Villanueva á las 8 aora ... minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82. —El Consignatario, *Pedro Castillo.* 2133 T

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. De mas pormenores impondrá D. Juan Pueyo, SAN IGNACIO 82.

163—P—134821

VAPOR

CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

2458—P—7618

VAPOR ESPAÑOL

JOSE R. RODRIGUEZ.

Patron FEBRER.

Este nuevo vapor, construido con todos los adelantos para el cabotaje, saldrá el DOMINGO 5 del actual á las 5 en punto de la mañana para

Cabañas,
Bahía Honda,
Rio Blanco,
Berracos,
San Cayetano
y Santa Lucía

de donde regresará á esta el dia 8 para salir el dia once

A precios módicos admite pasajeros para dichos puntos y carga por el muelle de Paula desde el MIERCOLES 1º

Informaran á bordo, y sus agentes San Ignacio 84 entre Sol y Muralla.—*Traité y Cª*

2613—P—6587

VAPOR

ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BAMBI.

Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.

Precios, los de costumbre.

NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Colorados y Placetas.

OTRA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida.

Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 2504 M

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

Manuelita y María.

Capitan José Mª Vaca.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de Julio á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Puerto Padre,
Gibara,
Mayarí,
Baracoa,
Guantanamo
y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Mayarí.—Sres. Gran y Sobrino.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Guantánamo.—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz.

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Ferro-carril del Oeste.

SECRETARIA.

Por disposicion de la Junta Directiva, y conforme á lo prescrito en el Reglamento de esta Empresa se convoca á los Sres. accionistas á Junta general, que con el caracter de ordinaria y extraordinaria, ha de celebrarse el sábado once del entrante Julio á las doce del dia, en la casa nº 23 de la calle de la Amargura. En esa sesion se ha de proceder al nombramiento de Presidente de la Sociedad, por haberse cumplido el tiempo, por que fué nombrado el Sr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza, y en el mismo acto se dará cuenta de particulares referentes al proyectado empréstito para la conclusion del camino. Habana 24 de Junio de 1885.—*Antonio G. Llorente.* 2595—P—158

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio. *Ferro-carril de la Bahía.*

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Compañía quedan anulados desde el dia 1º del entrante mes, todos los boletines de ida y tránsito que están en circulacion.—Las personas que segun el Reglamento deben disfrutar de esta gracia recibirán nuevas targetas que la acrediten. Habana y Mayo de 1885.—El Administrador, *Antonio Vilaseca.*

Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba.

Por acuerdo del Consejo de Administracion de esta Sociedad, se abre el pago del cupon de *Cédulas Hipotecarias* correspondiente al semestre que vence en 1º de Julio próximo.

Desde esta fecha pueden los interesados presentar al cobro los referidos cupones en las oficinas de este Banco—Príncipe Alfonso nº 3—todos los dias hábiles de doce á tres de la tarde.

Habana 30 de Junio de 1885.—El Director, *M. de Pacheco y Casani.*

2610—P—8587

Asociacion de Beneficencia Vasco-Navarra.

Debiendo tener efecto el dia 5 de Julio próximo la junta general de sócios que prescribe el artículo 19 del Reglamento de nuestra Asociacion, cito por éste medio á todos los individuos que forman ésta Sociedad para que concurran á las 12 horas del expresado dia, á los salones del Casino Español de esta ciudad, encareciendo su puntual asistencia á dicha reunion, por tratarse en ella de asuntos muy importantes á esta Institucion, y en la que se leer á los Sres. sócios la memoria de los trabajos realizados durante el año soc al de 1884 á 85. Habana Junio 20 de 1885.—El Presidente, *Antonio Mª Artiz.*

2575—P—55 7

Banco Español de la Isla de Cuba.

El Consejo de Gobierno del Banco, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado que los descuentos y préstamos que realice este Establecimiento se verifiquen á los siguientes tipos:

Seis por ciento, á dos meses.
Siete por ciento, á tres meses.
Ocho por ciento, á cuatro meses.
Doce por ciento, á seis meses.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento Habana 15 de Junio de 885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo* 23 7

MINAS DE COBRE SAN FERNANDO Y SANTA ROSA.

Con objeto de que esta Sociedad sea verdaderamente popular, y con el deseo de que puedan tomar parte en ella todas las clases sociales de la Isla, se admi e suscricion de acciones de á diez pesos una, pagaderas en esta forma: suscribiéndose de diez acciones para arriba, á pagar en diez meses ó sea el 10 p§ mensual, y de diez para abajo á diez pesos mensuales; dirigirse á la oficina de la Empresa en esta ciudad, Belascoain 65, en Matanzas, los Señores Botet y Ojeda, en Cienfuegos, á D. Diego Gonzalez y el Sr. Noriega, en Ranchuelo, á los Sres. Villamil, Margeaut y Oakley en Santa Clara á D. José Merelo, Hotel "Fernando."

Habana, 28 de Mayo de 1885.

2509—P—3587

Compañía del Ferro-carril de Matanzas.—Secretaría.

La junta directiva de esta compañía, ha acordado distribuir el dividendo nº 48, de dos por ciento en oro sobre el capital social, por cuenta de las utilidades realizadas en el corriente año.

Los Sres. accionistas, desde el 1º del entrante Julio, pueden ocurrir á hacer efectivas las sumas que les correspondan, en esta ciudad, á la Contaduría de la Compañía; y en la Habana, á la Agencia de la misma á cargo del Vocal Sr. D. Joaquin Alfonso y Madan, Lamparilla esquina á Cuba Matanzas Junio 2 de 1885.—*Alvaro Lavastida,* Secretario.

2488—P—8587

Banco Español de la Isla de Cuba

El Consejo de Gobierno de este Banco, en sesion celebrada en esta fecha, ha acordado en vista de las utilidades obtenidas en el semestre vencido en 30 de Junio próximo pasado, un dividendo de cuatro por ciento en oro; acudiendo en su consecuencia, acudir los señores accionistas á este Establecimiento, para percibir sus respectivas cuotas, desde el dia 4 del actual en adelante.

Lo que se hace saber á los señores accionistas para su conocimiento y gobierno; recordándoles la puntual observancia de lo que respecto al particular previene el Reglamento en su artículo 28 Habana Julio 1º de 1885.—El Secretario, *Juan Bautista Cantero.*

GIRO DE LETRAS.

J. A. BANCES.

Banquero. Obispo 21.

HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS.**

España, Islas Baleares, Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable. Facilita Cartas de Crédito.

21 OBISPO 21.

J. BALCELLS Y CP. CUBA 43,

ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mora, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Murcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,

CANARIAS Y GIBRALTAR

J. Balcells y Comp.

2123—8

Todd, Hidalgo y Comp.,

OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable. giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New York, Philadelphia, New Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 2122 S

L. RUIZ Y CP.

O-REILLY 6.

Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marsella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.

ESPAÑA.

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.

2398 P 0-25801

J. M. Borjes y Cª

BANQUEROS.

2, OBISPO 2,

ESQUINA

á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.

FACILITAN CARTAS

DE CREDITO

Y

Giran letras á corta y larga vista SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Nápoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de

España é Islas Canarias.

ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.

2124—8

CREDITO TERRITORIAL HIPOTECARIO DE LA ISLA DE CUBA

LEGALMENTE CONSTITUIDO

con todas las condiciones de derecho y formalidades de registro, domiciliado en esta ciudad, estatutos aprobados y *Facultades* de emision por resolucion soberana de 27 de abril de 1882.

PRÉSTAMOS EN CÉDULAS.

Por disposicion del Consejo continúan los préstamos en Cédulas Hipotecarias al portador, de cien oro pesos nominales y con interés semestral, garantizados por la *Hipoteca general* de todos los préstamos que otorga con *prima a hipoteca*, las cláusulas de sus Estatutos y los privilegios de Decreto Ley de 5 de febrero de 1869, hecho extensivo en 12 de marzo de 1885 á la Isla de Cuba por Real Decreto de conformidad con el Consejo de Estado en pleno y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Los préstamos en cédulas facilitan la conversion de las hipotecas parciales en la Hipoteca general con beneficio de Deudores y Acreedores.

El Deudor sale beneficiado, porque su compromiso se resuelve por el pago de una anualidad fija, y amortiza su deuda en 50 años á un interés módico con facultad de reembolsar anticipadamente y de entregar cantidades á cuenta.

El Acreedor se beneficia igualmente, porque recibe un título de fácil negociacion, mejora de garantía y puede realizar sus créditos en breve término sin pleitos ni gastos.

Esta operacion se reduce á la subrogacion de hipotecas al Banco ó cambio de cédulas.

Todo el que traspase una hipoteca puede cancelarla y recuperarla, sea por el pago en metálico ó por la devolucion de cédulas de la misma série.

Mejora así su situacion, pues cambia su garantía parcial libre de recuperarla, por la general de los valores que recibe, que llegará á una suma igual al valor de la totalidad de las fincas hipotecadas al Banco.

La Cédula Hipotecaria es un valor cotizable en Bolsa como los efectos públicos del Estado, *su reembolso está asegurado* completamente por vía de amortizacion en 50 años, y sistema de sorteos anuales. Posée la garantía directa de todas las hipotecas, que se constituyen al Banco y la subsidiaria del capital. El pago de los intereses está siempre asegurado por los mismos que abonan los prestatarios con anticipacion de cuatro meses cuando ménos al vencimiento del cupon.

La Cédula hipotecaria es un valor fácilmente negociable. Es la obligacion ó la Escritura hipotecaria en títulos al portador con el nombre de *Cédula*, ofrece una garantía inmensa cual ningún otro valor, permitiéndo á los capitales grandes y pequeños su imposicion en hipotecas sin zozobras ni gastos de escrituras, etc., y demas investigaciones é inconvenientes á cargo del Banco.

Habana 28 de mayo de 1885.—El Director, *M. de Pacheco y Casani.*

NOTA.—Los préstamos acordados por el Consejo hasta la fecha, ascienden á la SUMA DE $ 097,800

2620 P—03587

EL IRIS.

Compañía de Seguros Mutuos contra incendio.

Establecida el año de 1855

Oficinas: EMPEDRADO 46 ESQUINA A COMPOSTELA.

CAPITAL RESPONSABLE oro	$ 17.335,482-50
Siniestros pagados en oro	$ 1.084,979-88
Idem idem en Billetes del Banco Español	$ 110,275-65

Esta Compañía asegura por una MODICA CUOTA toda clase de fincas urbanas, establecimientos mercantiles y mobiliarios. 2585—P—8587

J. GINERÉS Y C.

O-REILLY N. 4.

Giran letras á corta y larga vista, sobre los puntos siguientes:

Barcelona, ALICANTE, ALMERIA, ALGECIRAS, BADAJOZ, BILBAO, BURGOS, CADIZ, CARTAGENA, CORDOBA, CORUÑA, FERROL, GIBRALTAR, GRANADA, JEREZ DE LA FRONTERA, MADRID, MALAGA, MURCIA, ORENSE, OVIEDO, PALENCIA, PALMA DE MALLORCA, PAMPLONA, PUERTO DE SANTA MARIA, SAN FERNANDO, SAN LUCAR DE BARRAMEDA, SAN SEBASTIAN, SANTANDER, SANTIAGO, SEVILLA, TARRAGONA, TERUEL, TUDELA, VALENCIA, VALLADOLID, VILLANUEVA Y GELTRU, ZAMORA, ZARAGOZA,

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA,

Canarias y Santa Cruz de Tenerife.

2549—P—21589—T

N. GELATS Y CP.

108. AGUIAR 108.

ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS

POR EL CABLE,

FACILITAN CARTAS DE CREDITO

y giran letras á corta y larga vista

Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.

N. GELATS Y Cª

2 25—8

R. ROMERO Y CP.

INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO

2121

AVISOS VARIOS.

SIDRA DE ASTURIAS.

La mejor que vino á Cuba hecha expresamente y dirijida por ALBERTO. En pipas, medias y cuartos—**se prueba hoy.**

Teniente-Rey 44.

2615—BP—9587

Se llegó al colmo de la perfeccion en las

Máquinas de Singer.

ÚNICOS AGENTES

Alvarez y Hinse.

Obispo 123.

2506 -P 1587

$100.000.

Para compra y venta de casas, fincas de campo en estado de explotacion, acciones, cupones y y cualquier papel de deuda represente valor positivo, toda operacion que pueda prestar utilidad, lo mismo se da dinero que se toma con su garantía correspondiente y en condiciones fáciles y ventajosas para cualquier contrato se retendan.

Negocios se necesitan.—**OFICIOS 100** esquina á Jesus María, preguntese por *A. Alvarez.*

2521—P—1589

JARABE de NOGAL IODO-IODURADO del Dr. Rocamora.

Este precioso medicamento recomendado hoy por los principales profesores de esta capital, dá los resultados mas notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa *el aceite de hígado de bacalao* y el ioduro de hierro Es un remedio soberano contra los *infartos é inflamacion de las glándulas del cuello* y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; escita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y vivacidad naturales.

Depósito; Droguerías de Sarrá, de Lobé, botica LA REINA y demás farmacias acreditadas de la Isla.

2516—P—2587

VENTA DE FINCAS.

Se vende en $2600 billetes la casa Puerta Cerrada nº 27, con tres cuartos, mampostería. Imponerán Corrales 2 3, de 8 á 12.

2612—P—45-7

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEBILIDAD de los Organos Generativos cúrase prontamente por el MÉTODO CIVIALE. Adoptado en todos los HOSPITALES DE FRANCIA. Recupérase rápidamente el VIGOR. Casos simples, $3 á $6; severos, $3 á $12. Folleto gratis. Civiale Remedial Agency, 160 Fulton St. N. Y.

INDELEBLE DE PAYSON Para marcar cualquier tela con una pluma ordinaria. Medalla y Diploma de la Exposicion Centenaria de 1876, que se le adjudicó sobre todos los otros competidores Americanos y de otros países. De venta en todas las Boticas y librerías. Hágense pedidos á Lanman & Kemp ó á los otros Exportadores de New York. A. L. Williston, Fabricante, Northampton, Mass., U. S. A.

HUMPHREYS' HOMEOPATHIC MEDICINE CO.

109 FULTON ST., NUEVA YORK.

Fabricantes, Importadores y Negociantes de Medicinas Homeopáticas. Leche... bre la Homeopatía... (Ilustrado) á... Botiquines de todas clases. Glóbulos, Rótulos, Cacao... Se enviará, gratis, un completo... quien lo pida.

...ERVIOS

DEBILIDAD por atareos mentales ... y prontamente

Debilidad vital y postracion ... les ó indiscreciones; se ... Humphreys No. 28 con el ... dado mejores re...

Específico Homeopático de ... en uso durante 20 años en los cuales ... sultados que ninguno otro de los remedios conocidos. Precio $1 el frasco, ó cinco frascos, mas uno grande de polvos, por $5.00. Se envia por correo, franco de porte al recibir su valor.

Direccion:

Humphreys' Homeopathic Medicine Co.

109 FULTON STREET,

NUEVA YORK.

☞ De venta en las principales boticas de la Isla. Agencia y depósito general Botica Cosmopolitana, S. Rafael No. 11, Habana, á donde pueden dirigirse toda clase de pedidos de los referidos específicos, así como Manuales y Catálogos los cuales se enviarán GRATIS.

¡CURACION DE LA TISIS!

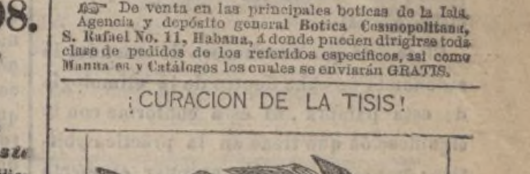

ACEITE PURO

DE

HIGADO DE BACALAO

DE

LANMAN Y KEMP,

New York.

EL MEJOR DE TODOS.

VERMIFUGO DE B.A. FAHNESTOCK

ESTE valioso remedio lleva ya cincuenta y siete años de ocupar un lugar prominente ante el público, habiendo principiado su preparacion y venta en 1827. El consumo de este popularísimo medicamento nunca ha sido tan grande como en la actualidad, y esto por si mismo habla altamente de su maravillosa eficacia.

No vacilamos en decir que en ningún solo caso ha dejado de remover las lombrices de ambos niños ó adultos que se hallaban atacados por estos enemigos de la vida humana.

Constantemente recibimos recomendaciones de facultativos en cuanto á su maravillosa eficacia. Su gran éxito ha producido numerosas falsificaciones y al comprarse deber tenerse mucho cuidado de examinar el nombre entero y ver que sea

Vermífugo de "B A" Fahnestock.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO

Y DE LOS

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, y las de los Hipofosfitos.

**Cura la Tisis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrofula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.**

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.

CERTIFICO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion.

MANUEL S. CASTELLANOS.

Habana, Marzo 3 de 1884.

Santiago de Cuba, 2 de Abril, 1884.

Sres. Scott & Bowne, Nueva York.

Muy Sres. mios: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos ... en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en ha... Soy de Vds. S. S. Q. B. S. ... Dr. AMBRO...

De venta en todas las boticas y al por may... ... CA., José ...

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, JULIO 1º DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Junio 30 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15 65.
Idem mejicanas, á $15 55.
Descuento papel comercial 60 d[v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s[. Lóndres, 60 d[v. (banqueros) á $4-85 la £.
Cámbios: s[. París, 60 d[v. (banqueros) á 5 fs. 20 cts.
Cámbios: s[. Hamburgo, 60 d[v. (banqueros) á 95
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 123⅛ ex-interés.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6¼.
Regular á buen refino, 5⅝ á 5¼.
Azúcar de miel, 4¾ á 5⅛.
☞Vendidos: 200 bocoyes de azúcar.
Mieles, 21 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 7.20 cts,
Tocineta *long clear*, á 11.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 18[3.
Idem regular refino, 15[9 á 16[3.
Consolidados, á 99⅝ ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 120⅝ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 p.%
Plata en barras, (la onza) 49⅛ pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5 11[16 lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.% 80 fr. 80 cts. ex-interés.

MEMORIAS DE UN MUERTO.

VI.

Creyó *El Triunfo* haber pasado el Rubicón declarándose defensor de la autonomía económico-administrativa á las pocas horas de haber renegado de todas las autonomías posibles; pero al realizar ese acto de virilidad cesariana, tuvo un momento de flaqueza, que la Historia habrá de perdonarle, en consideración á los grandes peligros que aquella declaración entrañaba para quienes ya creian arrostrar los mayores riesgos cuando sólo figuraban como liberales asimilistas.

Efectos son estos de la ardorosa imaginación de nuestros adversarios políticos, tan dispuesta á ensanchar los horizontes de sus soñadas glorias como á prestar una magnitud aterradora á peligros cuya importancia no traspasa jamás los límites de una denuncia fiscal sin consecuencias lamentables.

Convencido, pues, *El Triunfo* de que los más notables rasgos de osadía de los tiempos antiguos y modernos eran tímidos en[illegible]yos de valor comparados con el suyo, y [illegible]iendo que su varonil resolución atraje[illegible] [illegible]re él todo el nublado de las iras reac[illegible], trató de dorar la píldora, expli[illegible] la autonomía económico-adminis[illegible] [illegible]una forma capaz de desvanecer [illegible] patrióticos de los espíritus [illegible] [illegible]plicaciones, LA VOZ DE [illegible] [illegible]ente en confesarse [illegible]ga fecha. [illegible] de imprudente esta confesión, porque la autonomía explicada por *El Triunfo* consistía pura y simplemente en la suma de facultades concedidas por el Gobierno de S. M. á la autoridad superior de Cuba para resolver las cuestiones provinciales y locales.

Claro está que esa manera de entender la autonomía no cabe dentro de la etimología de esta palabra, ni está conforme con la significación que tiene en la práctica política; pero era preciso atenuar el efecto que ese vocablo exótico pudiera producir en las *masas inconscientes*, y sabido es que nuestros *liberales* no se paran en barras cuando se proponen conjurar imaginarias catástrofes.

Así es que, después de confeccionar la extraña explicación que conocen nuestros lectores, seguro ya de haber disipado la nube tormentosa que sólo existía en los espacios de su fantasía calenturienta, se dirigió *El Triunfo* á los que llamaba sus calumniadores por haber supuesto en él otras tendencias más autonómicas, y les dijo con viril indignación:

"Esa autonomía queremos, deseamos y defendemos nosotros para el bien de Cuba, para el desarrollo de sus intereses, para su engrandecimiento social y material. Y entonces, ¿á qué tanta algarada, tantos anatemas, tantos *inris* contra *El Triunfo*? ¿A qué denunciarlo ante el tribunal de las pasiones y de las iras populares?"

No recordamos cuales fueron las algaradas, los anatemas y los *inris* de que se quejaba el difunto, á no ser que merezca esos nombres la discusión sosegada que la prensa conservadora de Cuba sostenía en contra de las tendencias, tan pronto expuestas como negadas por el periódico *liberal* en aquellos tiempos.

Lo que sí recordamos es que la simple suposición de que pudiera este ser partidario de la autonomía política de Cuba, le producía el efecto de una denuncia presentada contra él ante el tribunal de las pasiones y de las iras populares.

Algo muy odioso debía ver entonces *El Triunfo* en el fondo de la doctrina que después ha sustentado ardorosamente, para creer, como creía, que el hecho de profesarla pudiera dar ocasión á que se excitaran las pasiones y las iras del pueblo.

Es más: el diario *liberal* llegó á expresar claramente que no era compatible con el patriotismo ni con la honradéz la defensa de aquella doctrina, toda vez que, después de hechas las explicaciones que ya conocemos, y de declarar que la autonomía política sería la perdición y la ruina de Cuba, agregó las siguientes palabras:

"Queda, pues, descifrado el enigma que nunca debió serlo para quien hiciera justicia á nuestros sentimientos de honradéz y patriotismo."

¿Eran sinceras estas manifestaciones de *El Triunfo*?

Si atendemos á su conducta posterior, no es fácil dar á esa pregunta una respuesta afirmativa.

La teoría de las evoluciones, aplicada á la política, no basta para explicar satisfactoriamente los radicalísimos cambios que en breve espacio de tiempo experimentaron las doctrinas de aquel periódico.

El sí y el no, la condenación más enérgica y terminante de una idea y su glorificación más hiperbólica, se sucedieron bruscamente, de la noche á la mañana, sin la mediación de esa cadena misteriosa cuyos anillos sirven de unión en el mundo moral como en el material á las más distintas ideas y los más diversos organismos.

Los primeros pasos de *El Triunfo* han dejado en la arena periodística la impresión de sus vacilaciones, de sus temores, de sus retrocesos; como si fueran los del viajero que, intentando vadear un rio, temiera saliere á cada momento del estrecho paso que puede conducirle á la codiciada orilla, rectificando á cada instante su dirección, dominado por el horror de los abismos que adivina bajo las turbias aguas.

Para el diario *liberal*, la orilla deseada debió ser, desde el principio, la autonomía de Cuba, sin salvedades ni excepciones, como las que hizo en momentos de indecisión manifiesta; el vado la tolerancia mal agradecida de los conservadores; y los abismos que le obligaban á contener su marcha, haciéndola tarda y vacilante, los imaginarios fantasmas del *tribunal de las pasiones* y de *las iras populares*.

Imaginarios, sí, en este pueblo de Cuba, cuya templanza y moderación, dignas de los más cultos países, han resistido constantes provocaciones de una minoría turbulenta y mal aconsejada.

Bien pudo apreciarlo *El Triunfo* cuando llegó á la orilla, pronunció la frase tantas veces contenida y *silenciada* en sus lábios, y no hubo iras ni pasiones que le obligaran á estudiar otra definición de la autonomía como la que hemos dado á conocer en el principio de este artículo.

Bibliografía.

ARANCELES DE ADUANAS DE LA ISLA DE CUBA, *aprobados en diez de Setiembre de 1870 por el Gobierno Supremo.*

Indispensable era ya una nueva edición de los Aranceles de Aduanas de esta Isla; esta necesidad la sentían sobre todo, los empleados del ramo y los comerciantes.

Los aranceles del año de 1870, hechos, como se lee en su preámbulo, para remediar una necesidad del momento, han sufrido poco á poco y en diferentes fechas adiciones, alteraciones y modificaciones; el estudio de estas reformas sucesivas, era difícil para el empleado, imposible para el comerciante.

El Gobierno de S. M. comprendió que ya era hora de reimprimir los citados aranceles restableciéndolos en toda su claridad y precisión, y por Real Orden de 23 de Agosto de 1884 se dispuso que así se hiciera, agregando que la nueva edición contuviera todas las modificaciones introducidas hasta la fecha, y exigiendo una nueva Real Orden de 27 de Abril de 1885, la reducción del escudo á peso en la designación de los derechos, por ser el peso la unidad monetaria.

Se encomendaron los trabajos preparatorios á una comisión compuesta de un vocal de la junta de aranceles y de un oficial de la Seccion del ramo en la Intendencia General y esta comisión entregó su trabajo que, revisado por la Intendencia General y en conforme del Excmo. Sr. Gobernador General, ha visto la luz pública.

La obra encierra los aranceles anotados y despues un repertorio, á manera de índice, que facilita su aplicación.

Las dificultades para el cambio de los escudos á pesos han sido inmensas, pues no en todas las partidas era posible la reducción exacta á centavos de las fracciones en milésimas. Pero esta dificultad se ha vencido consignando los efectos de ciertas partidas por docenas ó por millares ya que según fueran pares ó impares las cifras, multiplicadas por diez ó por doce todas podían hallar exacta correspondencia.

Los nuevos aranceles han venido á llenar una necesidad del comercio y de las oficinas de la Hacienda, y felicitamos á la comisión nombrada por el acierto y rapidez con que ha desempeñado el honroso cargo que se le confió y muy particularmente al señor don Gabriel del Cristo, vocal de ella, que ha tomado activa parte en los estudios indispensables para la publicación de los aranceles reformados.

Entierro del señor Conde de la Mortera.

Notable por todos conceptos fué la manifestación de respetuoso cariño que ayer tributó el pueblo de la Habana ante los restos del Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera.

El cadáver del que fué nuestro distinguido amigo estuvo expuesto en la casa mortuoria en una espléndida capilla ardiente dándole guardia de honor los gastadores del quinto batallón de Voluntarios de que el finado era digno coronel.

Multitud numerosa de personas de todas las clases sociales acudió á visitarle hasta poco más de las cuatro de la tarde, hora señalada para su entierro.

El fúnebre cortejo, uno de los más concurridos que hemos visto en la Habana, salió de la calle Teniente Rey, siguiendo por las de San Ignacio, á Muralla, Calzada del Monte, Amistad, Calzada de la Reina, Cárlos III hasta el cementerio de Colón.

Acudieron comisiones de todos los cuerpos de Voluntarios, marina de guerra y mercante, etc., etc., Autoridades civiles y militares, comisiones del comercio y del Banco Español, del Casino, de la prensa y un crecido número de amigos particulares del difunto, pasando de doscientos el número de carruages que acompañó al cadáver.

Descanse en paz el querido amigo y entusiasta patriota, y sirva á su familia de lenitivo en su dolor la cariñosa manifestación de que ha sido objeto el Sr. D. Ramón Herrera con motivo de sus funerales.

Siguen los crímenes.

A las siete de esta mañana se hallaron cadáveres en un cuarto de la casa de meretrices, calle de Compostela número 49, Mis Katty y Pomar y D. Cayetano González, al parecer por disparos de arma de fuego, encontrándose en el suelo un revólver.

Para no incurrir en inexactitudes, omitimos más detalles hasta que en el número próximo los demos á conocer, con presencia del parte que se nos facilite por la Jefatura de Policía. Inmediatamente se constituyó en el lugar del suceso el Juzgado Municipal.

Ya que hablamos de esto, nos vemos en el caso de decir que, según noticias que tenemos por fidedignas, la Exema. Audiencia, constituida en tribunal pleno, ha acordado hace muchos dias que se dirija una circular á los Jueces de primera instancia del territorio, previniéndoles que en lo sucesivo instruyan por sí las primeras diligencias en las causas criminales y que cesen en esta incumbencia los respectivos Jueces municipales. Pero esta medida, por lo que estamos viendo, ha sido inútil, puesto que diariamente damos cuenta (como en este suelto) de no haber iniciado los sumarios los jueces de primera instancia.

Parécenos que, si aquella noticia es exacta, no es ya sólo la ley, es tambien la autoridad de la Audiencia la que resulta desairada, y que este respetable tribunal está en el caso de volver por sus legítimos fueros, haciendo que todos acaten y obedezcan sus disposiciones.

Salida.

En la mañana de hoy ha salido para San Diego de los Baños, con objeto de atender al restablecimiento de su salud, la Exema. señora doña Angela Betancourt de Fajardo.

Entre otras autoridades y personas de distinción que la acompañan, se cuentan los señores Brigadier Suárez Valdés y don Patricio Sánchez, Presidente de la Diputación Provincial de Pinar del Rio.

Deseamos á la dignísima esposa de nuestra Primera Autoridad el más pronto restablecimiento.

Junta de Sanidad.

Por el Gobierno General, y á consecuencia de la renovación reglamentaria, han sido reelectos Vocales de la Junta Superior de Sanidad los Sres. D. Vicente Benito Valdés, D. Felipe Rodríguez, D. Manuel Vargas Machuca, D. Antonio González Curquejo, D. Francisco Quiñones, D. Antonio Serpa, D. Joaquin Ginerés, D. Alejandro Morales, D. José M. Casuso y D. Juan Manso, y nombrados para ocupar vacantes los señores Marqués de San Cárlos de Pedroso y D. José Giralt, cuyos nombramientos han recaido conforme á lo dispuesto en la Circular de 12 de Marzo de 1879.

Vapor americano.

El *Newport*, entrado esta tarde, procedente de Nueva York, no trae periódicos de la madre patria que adelanten á las noticias ya publicadas.

Toma de posesión.

A las doce y media de hoy, con las formalidades de costumbre, se abrió la sesión del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Tapia, con objeto de dar posesión de sus cargos á los concejales últimamente nombrados.

Una comisión, compuesta de los señores Bartumeu, D. Diego Gonzales y Maseda, salió en busca de los citados señores, penetrando con ellos en el salón de sesiones, prestando en seguida el juramento.

El Sr. Secretario leyó las listas de los concejales que cesaban por haber cumplido el plazo reglamentario, y la de los que habían sido proclamados en la Junta general de escrutinio, que son los siguientes:

D. Juan B. Orduña, D. Luis García Corujedo, D. Nemesio Perez, D. Prudencio Rabell, D. Serafin Sabucedo, D. Ildefonso de la Maza, D. Genaro de la Vega, D. Manuel Peralta, D. Emilio Alvarez Prida y D. Nicolás Serrano.

Nuevos funcionarios.

Mañana, jueves, tomará posesión de la Intendencia General de Hacienda el excelentísimo señor D. Francisco Cassá, Secretario del Gobierno General, encargándose de este destino el Iltmo. Sr. D. Joaquín Carbonell, Ministro del Tribunal de Cuentas.

El Excmo. Sr. D. Lucas García Ruiz, á quien reemplaza el señor Cassá, se hará cargo de la Dirección del Banco de Comercio, para que fué nombrado.

Renuncia.

Habiendo hecho renuncia por motivos de salud, del cargo de Gobernador Civil y Comandante General de la provincia de Matanzas el Iltmo. Sr. Brigadier D. Andrés Gonzalez Muñoz, ha sido nombrado para sustituirle, interinamente, á reserva de lo que disponga el Gobierno de S. M., el Excelentísimo Sr. D. Alvaro Suarez Valdés, que desempeña igual puesto en Pinar del Rio.

Cambio de destinos.

Se nos informa que por telegrama recibido en el Gobierno General, ha sido nombrado Presidente de la Audiencia de Puerto Príncipe el Sr. Sitjar, que desempeñaba una plaza de Magistrado en la de la Habana, pasando á ocupar esta el Sr. Soler y Espalter, que era presidente de la mencionada Audiencia de Puerto Príncipe.

Metálico.

Por el vapor "City of Puebla" han recibido de Nueva York los Sres. Lawton hermanos, 1,200 pesos en plata.

Tambien ha recibido el señor Administrador del Apostadero, 3,614 pesos 89 centavos en dicha moneda, por el "José Baró," de Puerto Rico.

Vapor-correo.

El vapor correo *Antonio López* salió de Cádiz con direccion á este puerto y escalas en Puerto Rico, ayer, mártes, 30 de Junio.

Cotización.

El 27 del pasado mes vió la luz pública el primer número de la *Revista Oficial* del Gremio de Agentes comerciales, boletin que se publicará, según se nos dice, una vez por semana, conteniendo la cotización razonada de todos los valores públicos.

El Gobierno Civil de la Provincia, ha autorizado, según se nos informa, la publicación del citado boletin al que deseamos larga vida.

Cédulas personales.

A fin de evitar los abusos que se vienen cometiendo con los sellos que en la actualidad se usan en las cédulas personales y que en ella se expresen las clases á que pertenezcan, y valor que tengan, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda y á reserva de la aprobación del Gobierno de S. M., el Gobierno General de la Isla ha decretado la modificación de la Instrucción vigente, en el sentido que se menciona en la *Gaceta* del domingo último.

Segun dicho decreto, las cédulas personales se obtendrán en las colecturías y expendedurías de efectos timbrados y determinarán la clase á que correspondan y valor que tengan.

Los Alcaldes extenderán á los contribuyentes las cédulas que les presenten, que habrán de ser de la clase y precio que á cada uno por su circunstancia corresponda, segun se determina en los artículos 27 y 32 de la Instrucción vigente, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados las multas en que incurran, dado caso de presentar cédula de clase inferior á las que le pertenecen. Si mediara malicia, estando los alcaldes obligados á asesorar á los contribuyentes respecto á la clase de cédula que le corresponda.

La que se inutilice al estenderla, será cangeada en las expendedurías ó colecturías por otra de igual precio, siempre que no contenga sello, ni firma alguna que la autorice, y prévio el pago de cinco centavos plata.

Los que se provean del expresado documento personal trascurrido que sea el plazo marcado en el artículo 29 de la Instrucción vigente, presentarán en las alcaldías respectivas doble cédula, una que habrá de llenarse y otra en la que se anotará que se presentó é inutilizó otra de igual clase y precio, en la que lo mismo que en su talon sólo se escribirá la frase de "Presentada por recargo" y que se remitirá á la Administración principal de Rentas.

Estos son los párrafos de la referida modificación que más directamente interesan al público.

Libertos.

La *Gaceta* de hoy publica una importante Circular, encaminada á hacer cumplir por todos los delegados de la Autoridad los artículos 9º y 10 de la Ley de Emancipación.

Hé aquí ese documento, cuya lectura recomendamos:

"Los antiguos esclavos que extinguen el patronato por cualquiera de las causas especificadas en el artículo 7º de la ley de abolición de 13 de Febrero de 1880, quedan en aptitud de trabajar dónde y como mejor les convenga, de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de los hombres libres; pero conforme á lo prevenido por los artículos 9º y 10 de la indicada ley, quedan asimismo obligados, durante los cuatro primeros años después de su emancipación á acreditar que se dedican á un oficio ú ocupación conocidos, bajo las penas que determina el capítulo 4º del Reglamento de 8 de Mayo del referido año de 1880.

En consonancia con el artículo 83 del citado Reglamento, se expiden á tales libertos cédulas especiales que les hacen perfectamente conocidos, y además, estos se hallan inscritos en registros, también especiales, de las Alcaldías de barrio, y se encuentran igualmente obligados á participar al respectivo Alcalde el cambio de domicilio de uno á otro término municipal, según los artículos 87 y 91 del propio Reglamento.

Partiendo de las precedentes prescripciones legales y reglamentarias, este Gobierno se dirigió repetidas veces á V. E., á fin de que por sus delegados se ejerciera la necesaria vigilancia sobre los mencionados libertos, y para que á aquellos que no se dedicaran al trabajo se les impusieran las aludidas penas; y cabía confiar en que viniera dándose puntual cumplimiento á lo ordenado en la materia, á juzgar por informes recibidos con motivo de la circular de 10 de Diciembre de 1883; sin embargo, en diversas formas se han hecho indicaciones á este Gobierno, acerca de que lo mandado en el particular no se observa con la debida exactitud.

En ese concepto, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se vuelva á recomendar á V. E. el estricto cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento de abolición, y de las instrucciones de este Gobierno, con respecto á la obligación contenida en los antedichos artículos 9º y 10 de la ley de 13 de Febrero de 1880.

De órden de S. E. lo manifiesto á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Habana 27 de Junio de 1885.

Francisco Cassá.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de...."

El comercio alemán en la América del Sur.

Lo ménos importante de los progresos alcanzados por Alemania es haber realizado su unidad, ganando dos provincias y conquistado el primer puesto en el Congreso de las naciones. El desarrollo de su comercio y de su industria ha adquirido proporciones tan colosales que asombra.

Después de vencer á Francia en Sedán la ha expulsado de los mercados de Europa llevando productos mejores y económicos: Inglaterra sostiene ya difícilmente la competencia, y miéntras Alemania ensancha los horizontes de su imperio colonial, sus comerciantes monopolizan varios mercados donde ántes no acudían.

En la América del Sur el comercio aleman es ya el preponderante.

En Bolivia hay unas cuarenta casas de comercio de primer órden: de ellas quince son de alemanes, otras quince de bolivianos; los franceses poseen seis y cinco los españoles.

Casi todo el comercio de exportación se hace allí por casas alemanas.

Los negociantes alemanes acuden en gran número á estudiar el país: hablan el español y el inglés perfectamente, y así se crean relaciones con la mayor facilidad.

Pidiendo géneros alemanes, que pagan con frutos del país, pocos años les bastan para fundar sólidos establecimientos.

El cónsul de Inglaterra en Porto-Alegre (Brasil) ha denunciado los progresos del comercio alemán. Artículos que ántes monopolizaba Inglaterra, como hierros, quincalla, alfarería barata, van ahora de Alemania ó de Europa por Hamburgo.

En Chile no es menor el influjo de Alemania, y puede asegurarse que ántes de diez años Alemania estará en disposición de proveer al mundo entero de las cosas más necesarias como de las de lujo, por precios más moderados que los de las demás naciones.

Todo esto nos obliga á ser muy activos y diligentes.

Noticias de Puerto Rico.

Procedente de la Península ha llegado á la isla hermana el Sr. Ulises Montes, y según dice *El Boletin Mercantil*, es probable que se encargue de la dirección ó fundación de un periódico.

—*La Gaceta* publica una Real Orden disponiendo se incluya en el proyecto de presupuesto de 1885-86 el crédito de $20,000 para el levantamiento y formación del plano topográfico de aquella isla.

—Han resultado electos concejales por el tercer distrito de esta capital los señores D. Federico Aguayo, D. Policarpo Ateca y D. Heraclio Gautier.

Les felicitamos.

Recortes.

Digno es de unos cuantos *recortes*, un artículo que ayer publicó *La Reforma* titulado *La Receta*.

Este título no denuncia á un médico ni á un boticario.

Se llama así el artículo como pudiera llamarse "Todo lo vence el amor ó la Pata de Cabra."

Le nom ne fait rien á la chose (dicho sea en francés con permiso de *El Diario de Matanzas*).

* * *

El artículo de *La Reforma* tiene miga y por consiguiente miguitas; he aquí algunas:

"Si los antillanos son ménos españoles que los españoles europeos establecidos en las Antillas, es seguro que son españoles. El señor ministro responderá: "¡Tibios!" Cierto; pero querer con tibieza, es querer."

¿Pertenece á la raza latina el apreciable redactor que esto ha escrito?

Sí?

Pues rompa la pluma y declare que *entre nosotros*, amar con tibieza no es amar.

O amamos de veras, con pasion, con fanatismo, con delirio si es preciso ó aborrecemos con toda el alma.

Los términos medios.... no son de nuestra raza.

Querer con tibieza podrá ser simpatía, amistad, inclinacion; pero amor.... nunca.

Entre nosotros no se concibe lo de amar á la patria con tibieza.

O Guzman el Bueno ó don Opas.

* * *

Otra migajita de *La Receta* que es una verdad como una catedral:

"El peligro, para el señor conde de Tejada y para los políticos de Madrid, no está en que haya españoles de alta presion y españoles de baja presion. El peligro está en que, á juicio de los hombres políticos de España, en Cuba y en Puerto Rico hay muchos separatistas."

¿Y cree el colega que habiendo *eso* debemos andarnos con contemplaciones?

* * *

Otra migaita que tiene.... pelos:

"Y si la culpa no es de los que han gobernado, si lo que hay es que cubanos y puerto-riqueños, van *empujados por una fatalidad hácia la ingratitud*; si, en esa culpa colectiva *é ineludible* desaparecen las responsabilidades individuales; si esto es un caso de patología política, nunca visto ¿Por qué se apela á remedios parciales y deficientes?"

Porque contra la ingratitud y el parricidio no hay mas remedios que el garrotazo y el garrote.

Porque comprendemos la heroicidad del pueblo del 2 de Mayo, y la valentía de Italia luchando contra los austriacos.

Porque excita nuestras simpatías Polonia tiranizada por el ruso.

Y porque nos dá vergüenza, repugnancia y asco, al ver que Perez hijo escupe sobre la tumba de Perez padre y reniega de la sangre que por sus venas circula.

Lo quieren Vds. más claro?

* * *

La Receta del colega democrático es la siguiente:

"Prohíbase el matrimonio; castíguese con penas severas el comercio carnal entre el blanco y la blanca. Que vengan muchos chinos á cultivar los campos y que el capital esté en manos de solteros sin hijos."

Esto sencillamente es una calumnia dirigida á esta hermosa región española.

Tan maldita es esta tierra que solo puede engendrar ingratos y traidores?

Confiese *La Reforma* que su fantasía le ha llevado demasiado lejos en esto y en el *cultivo de flores* del virey.

* * *

Y por si el lector no sabe á que *flores* nos referimos, ahí vá un trocito del *humorístico* trabajo titulado *El jardin del virey* que *La Reforma* de ayer dió á luz al par que *La Receta*.

Se trata de un virey del Perú que enseña lo reservado de sus jardines á una bella condesa *peruana*:

"—Estas—dijo el virey—Son las sensitivas de la desconfianza. Repelen todo lo que sea peruano.

Entónces—dijo la condesa—me repelerán á mí......

—¡Ya lo creo! Haced la prueba.

La condesa tocó con sus dedos de marfil una sensitiva, que se recogió al punto, como huyendo del contacto.

—Ahora—dijo el virey—vereis como está amable conmigo.

El virey la tocó. La sensitiva no se cerró.

Salieron del jardin reservado.

—¡Ah!—dijo la condesa.—Ahora respiro mejor. El jardin de V. A. es notable; pero no sé que tiene que me oprime el pecho.

El virey sonrió.

—Mi bella amiga—dijo.—Lo que os pasa es que os ha ofendido el desvío de la sensitiva.

—Es cierto—respondió la condesa.—Pero, ¡desvío con desvío se paga!"

¿Desvío, con desvío se paga?

La Reforma debiera haber hecho más propio el *calembourg* diciendo; "Amor con amor se paga"

Hubiera sido más justo y más literario.

NOTICIAS VARIAS.

—Segun una circular que hemos recibido, el Sr. D. Bernardo G. del Rubin ha establecido una Agencia de Negocios, en la calle de la Herreria número 8, principal, en Oviedo.

Dicho señor nos participa que se encargará de cuantos negocios y comisiones se le confien para dentro de aquella provincia admitiendo poderes y encargos de cobrar y pagar cantidades por cualquier concepto que sea gestionando además cuantos asuntos le encomienden las personas que deseen utilizar sus servicios.

—En la mañana del domingo, se ahogó estándose bañando en el rio Almendares y sitio conocido por el "Paso de la Madama," D. Bonifacio Valdés, de esta vecindad, casado, de 22 años de edad y empleado en la Administración general de Correos.

—Se concede el empleo de teniente coronel de Voluntarios, á D. Isidoro Gutierrez Rodriguez.

—Se concede el retiro con uso de uniforme, al teniente de Voluntarios D. José Alonso Huerta y al capitan D. Atanasio Querejeta y Zorneza.

—Se concede el pase á situación de excedente, al comandante de Voluntarios don Angel Castro Vila y al capitan D. Ramon Uria Barreño.

—Se concede la separación del Instituto de Voluntarios á los alféreces D. José Villamil Vidal y D. Martin Ortiz Laena.

—Se concede el aumento de un pasador en la Medalla de Constancia á individuos del batallon de Voluntarios de Sagua.

—Ha dejado de existir en esta capital, el Licenciado D. Antonio Romay y Reimundi, persona generalmente apreciada por sus excelentes prendas, y antiguo médico del Departamental de esta plaza.

El Sr. Romay era padre político de nuestro particular amigo y compañero en la prensa D. Ernesto Peña, gacetillero de *La Libertad*, á quien enviamos nuestro más sincero pésame, el cual hacemos extensivo su apreciable familia.

—Resoluciones del Ministerio de la Guerra, recibidas en la Capitanía General, por el vapor correo *Ciudad Condal*:

Declarando la antigüedad que ha de disfrutar en el empleo de alférez, el teniente D. Felipe Páramo.

Concediendo retiro al capitan D. Lázaro García.

Idem definitivo al Intendente D. Joaquin Gil del Real.

Accediendo á instancia del teniente don Antonio Santiago.

Destinando al banderin de Granada al capitan D. Pascual Alcaide.

Idem al de Valencia, al idem D. Manuel Martienzo.

Disponiendo la forma en que se han de reintegrar las Subinspecciones de las armas, de cargos que han de ser pagados en títulos de la Deuda.

Destinando á este Ejercito al médico don Eduardo Parés.

Remitiendo presupuestos del personal y material de las comisiones liquidadoras de cuerpos disueltos y de atrasos.

Concediendo el retiro á D. Tomás Cifuentes.

Idem empleo de coronel al teniente coronel D. José Pover.

Accediendo á instancia del teniente don Angel Gonzalez.

Idem á la del alférez don Severino Zulvaga.

Idem á la del teniente D. Cárlos Nogués.

Disponiendo se aplique á los Ejércitos de Ultramar, el reglamento de responsabilidades y resarcimientos de 6 de Setiembre de 1882.

Aprobando cese en el cargo de asesor, el Ldo. en Derecho D. José Beamud.

Concediendo retiro al escribiente del linesdor D. Márcos E. Acosta.

Disponiendo se carguen al capítulo 9º artículo único, gastos diversos, la reorganizacion de las guerrillas especiales.

Concediendo pagas de toca á Dª María de los Dolores Bosch.

Idem retiro al capitan teniente D. Telesforo López.

—Segun participa el Excmo. Sr. Comandante Principal de Marina de Puerto Rico al Excmo. é Iltmo. Sr. Comandante General del Apostadero, desde el 21 del actual ha quedado instalado el semáforo de aquella capital, instalado en el castillo del Morro en cumplimiento á lo dispuesto por Real orden de 4 de Mayo próximo pasado.

—A propuesta del Sr. Capitan del Puerto queda establecida en aquella oficina la consulta médica diaria para el personal de buques mercantes, dispuesta en Real orden de 19 de Enero último, siendo las horas señaladas las de nueve á diez de la mañana.

—Ha sido aprobada el acta para cajero del 2º batallón del regimiento Infantería del Rey, en el ejercicio próximo, á favor del capitan D. Mateo Arroyo, aprobándose á la vez las de habilitado principal y suplente, para el 2º batallón de dicho cuerpo, en el referido año, á favor del alférez y teniente, respectivamente, don Benito Aragonés y don José del Gallo.

También se han aprobado las actas para almacen y suplente del regimiento de la Reina de la misma arma en el antedicho año; para el primer batallon, á favor de los alféreces, D. Saturnino Borgo Galé, D. Cipriano Trifon Arias, y para el 2º al del alférez y teniente, D. Eloy García Moreno y D. Cristóbal Romero Cortés, respectivamente.

—Entre las resoluciones del Ministerio de la Guerra, recibidas en la Capitanía General por el último vapor correo, figura la Real órden de 30 de Mayo último, promoviendo al empleo de coronel á nuestro particular amigo el teniente coronel de Guardia Civil de los Tercios de esta Isla, D. José Pover Jimenez.

Felicitamos al Sr. Pover, por su ascenso tan merecido como deseado, tanto por sus subordinados como por los numerosos amigos con que cuenta en esta Isla.

—Dice un periódico de Sancti Spíritus:

"Despues de la muerte de Matías Rodriguez y de Cañizares, jefes de los bandoleros que han pululado por nuestros campos, la confianza se ha restablecido y ya puede decirse que están las cosas como antes. La circulación no tiene tropiezos, pues no sabemos de percance alguno ocurrido á ningun transeunte, por más que estamos al tanto de ello, y los negocios procuran recobrar su marcha habitual, con arreglo á las circunstancias económicas que nos rodean."

—Ha fallecido en Naguabo Dª Josefa Busó de Simonet, siendo muy sentida su muerte, por las relevantes prendas que la adornaban.

—Del *Boletin Mercantil*:

"Tenemos entendido que la reciente circular sobre matrícula de ganados, dictada por la Intendencia, está dando los resultados que eran de esperarse, y que varios Ayuntamientos han felicitado al señor Morales de Setien, por la oportunidad de la medida y por el acierto de su disposición.

Nosotros celebramos ante todo que las disposiciones económicas sean bien recibidas por las corporaciones representantes de los pueblos, y por ello felicitamos á nuestro señor Intendente actual interino."

—Con sentimiento leemos en el mismo periódico lo siguiente:

"Anteayer (22), según se temía, tuvo un fatal desenlace la dolencia que afligía á la Excma. Sra. Dª Clemencia Dorado, viuda del inolvidable prócer y Marqués de la Esperanza.

Tan ilustre dama ha exhalado el postrer suspiro á una edad sumamente avanzada, y su fallecimiento ha revivido en nuestro espíritu los recuerdos tristísimos de la muerte de aquel esclarecido varón, que fué amante compañero de la dama que ya no existe, de aquel eminente patriota que con tanto acierto y civismo demostró con hechos y sacrificios su amor á España y á las instituciones en azarosos dias de prueba y de peligro.

La noble señora Dª Clemencia Dorado de Fernandez ha abandonado, pues, este valle de lágrimas para morar eternamente en aquella etérea mansión de la justicia y de la paz á donde no llegan los vapores caliginosos de este planeta, tan necesitado de quietud y de sosiego.

Ayer, á las nueve de la mañana, tuvo lugar su entierro. Iba el cadáver en un lujoso tren. Llevaban las cintas del féretro los deudos de la finada, y formaba el cortejo una escasa pero distinguida concurrencia que rendía el último homenaje á la respetable anciana y digna puertoriqueña. Despidió con sentida frase el duelo el señor Pbro. Ldo. D. Bernardo Molera, amigo del difunto Marqués y nuestro.

Descanse por los siglos de los siglos el alma de la señora Dorado en la Suprema Bienaventuranza que Dios destina á los buenos, y reciban sus deudos la expresión más sentida de nuestro pésame y sincera condolencia.

¡Paz á los restos de la Excma. Sra. Doña Clemencia Dorado de Fernandez."

—Noticias de policía:

En la calle de la Habana, en Santiago de las Vegas, fué atropellado por un coche, D. Agustin Alemán y Caballero, recibiendo lesiones graves.

En la calzada del Cerro esquina á Arzobispo fueron detenidos dos morenos que estaban en reyerta.

Al primero se le ocupó un rewólver descargado.

Ayer fué herido levemente en la espalda un pardo de 14 años de edad por un individuo blanco.

Según el parte de policía, el hecho fué casual.

Ayer fué herido gravemente el pardo Cárlos Noa, natural de Puerto Rico, de 26 años de edad, vecino de Galiano 95, por tres ó cuatro hombres blancos á quienes no conoce, en la calle de San José entre Industria y Amistad.

—Administración Principal de Hacienda Pública.—Sección de Recaudación.

	Oro	Billetes
Suma anterior desde 1º de Enero de 1885........	$276735 02	2273 00
Por corriente.....	651 47	
.. Atrasos......	189 50	
Total....	$277575 99	2273 00

Habana, Junio 27 de 1885.—El Recaudador *Patricio Delgado*.

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza de 133 á 133¼ por 100 premio.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

París, 22 de junio.—Mr. de Freycinet, ministro de Relaciones Exteriores, presentó hoy á la Cámara de los Diputados para su aprobacion el tratado anglo-chino, que confirma definitivamente los derechos de Francia sobre Anam. Se ha declarado urgente la discusion de este tratado.

La Comision respectiva ha dado dictamen favorable al propuesto crédito de $2.400,000 para el envio de un refuerzo de 3,000 hombres á Madagascar.

Hoy se publica en París otra série de cartas del difunto almirante Courbet censurando fuertemente á Mr. Ferry por su direccion de la expedicion á Tonquin. Se cree que estas epístolas perjudicarán mucho á Mr. Ferry en las próximas elecciones.

ITALIA.

Roma, 22 de junio.—El general Cialdino ha rehusado formar nuevo ministerio. Se cree muy probable que el Sr. Depretis reorganizar á su ministerio, introduciendo en él nuevos elementos. En las elecciones municipales de ayer obtuvieron el triunfo 22 liberales y 2 clericales.

AUSTRIA.

Viena, 20 de junio.—Se asegura del más alto origen que el gobierno austriaco no concederá exequatur á Mr. Keiley, nombrado ministro de los Estados Unidos, y no se le concederá á pesar de los esfuerzos de los ultramontanos que simpatizan con él por su odio á Víctor Manuel, cuyo hijo natural es embajador de Italia aquí y amigo personal estrecho del emperador Francisco José y el más influyente de los embajadores, excepto el de Alemania, agente inevitable del príncipe de Bismark; además, la esposa de Mr. Keiley es judía y las judías no son recibidas en la corte de Austria.

Tampoco ha sido bien recibido el nombramiento de Mr. Charles Jonas para cónsul de los Estados Unidos en Praga. Mr. Jonas es un judío bohemio que emigró á los Estados Unidos huyendo al servicio militar, y en 1872 regresó á Austria como ciudadano americano y fué preso, siendo puesto en libertad á intercesion del ministro americano.

Han terminado los motines de Brünn, instigados por los anarquistas, y que tuvieron por pretexto el poner en vigor el domingo pasando una nueva ley aumentando hasta once las horas de trabajo diarias y prohibiendo el trabajo en domingo. Ha sido grande la destruccion de propiedades, mayormente en las fábricas, y el saqueo de las tabernas; y hay que lamentar la muerte de veinte trabajadores y varios centenares de heridos.

INGLATERRA.

Lóndres, 23 de Junio.—En la Cámara de los Comunes y en la de los Lores se ha anunciado que Lord Granville habia aceptado el poder y salido para el castillo de Windsor á manifestárselo á la reina.

Todavía no se ha publicado oficialmente la lista de los ministros, pero es exacta la publicada ayer. Sólo hay que añadir los nombramientos siguientes, que realmente no pertenecen al ministerio: Director general de Correos, Lord John Manners; fiscal general de Irlanda, Mr. Holmes; canciller del ducado de Lancaster, Mr. Henry Chaplin; primer comisario de Obras, Muy Honorable David R. Plunkett; secretario del Tesoro en el Parlamento, Mr. Rowland Winn; idem del Ministerio de la India, Lord Harris; secretario del Almirantazgo, Mr. Charles T. Ritchie; Lord Civil del Almirantazgo, Mr. Ellis Ashmead Bartlett.

Mañana irán al castillo de Windsor los ministros salientes y entrantes á entregar y recibir los sellos de su cargo.

La reina ha confirmado los nombramientos de ministros.

Se puede dar por seguro que los radicales harán oposición á los conservadores, sobre todo en los presupuestos, á que han resuelto oponerse á no ser que sean satisfactorios. Los conservadores esperan importantes cambios diplomáticos; se dice que Sir Austin Layard volverá á Constantinopla y Sir Edward Thornton se quedará en San Petersburgo.

Se dice aquí que el embajador ruso baron de Staal, tiene encargo de observar una actitud de reserva hácia el gobierno del marqués de Salisbury y también de insistir en que el desfiladero de Zulficar debe pertenecer á Rusia para impedir cualquier movimiento de avance de los afganos en territorio ruso.

El embajador francés Mr. Waddington tuvo hoy una larga entrevista con el marqués de Salisbury.

El embajador francés dió esta noche un baile lucidísimo en su residencia; asistieron los príncipes de Gales y Mr. Phelps, el nuevo ministro americano, con su esposa. Mr. Phelps bailó con la princesa de Gales, que ostentaba riquísimos diamantes.

La Pall Mall Gazette publica una proclama inédita que en 1882 dirigió á sus súbditos el Emir de Afganistan; en ella se refiere á grandes rasgos la historia del país y se trata de probar que los afganos descienden de las diez tribus de Israel que se perdieron.

—Gracias á los esfuerzos de la reina, Lord Salisbury ha resuelto aceptar la promesa de Mr. Gladstone de que usará su influencia para impedir la oposicion por parte de los liberales. Se espera que Lord Salisbury anuncie hoy la formacion del nuevo ministerio con Mr. Bourke como primer secretario de Irlanda.

Se teme que si suben los conservadores al poder, Rusia pedirá una satisfaccion por los rudos ataques que han dirigido recientemente al Czar Lord Salisbury y Lord Randolph Curchill, y si no se la dan retirará á su embajador en Lóndres.

ALEMANIA.

Berlin 21 de junio.—El emperador Guillermo, recibió hoy en audiencia oficial á los señores Kasson y Pendleton, ministros saliente y entrante de los Estados Unidos, quienes fueron presentados por el conde Herbert Bismark en representacion del ministerio de Relaciones Exteriores. La recepción se verificó en un saloncito y duró cinco minutos: el emperador permaneció sentado y parecía un poco fatigado. Aquéjanle de cuando en cuando agudos dolores en la vejiga.

Despues de la recepcion el emperador salió para Ems.

Junio 22.—El emperador Guillermo ha llegado á Ems y goza de buena salud.

En Berlin se corre la voz de que el príncipe Guillermo, nieto del emperador, sucederá al difunto baron von Manteuffel en el gobierno de Alsacia y Lorena.

Junio 23.—El emperador Guillermo está en muy mal estado de salud, y es posible que su dolencia tenga un fin fatal. El emperador tiene arreglada una visita á los emperadores de Austria en Ischl el 6 de Agosto.

TURQUÍA.

Varna 21 de junio.—Los turcos están muy ansiosos acerca del cambio de ministerio en Inglaterra, no sabiendo sí significará la anexion de Egipto. La caida de Gladstone les regocijó mucho, pues no se ha abatido un ápice el odio que le profesan, atribuyéndole la culpa de todas las desgracias de Turquía.

La Puerta cree firmemente que Italia proyecta un golpe de mano que dé por resultado la captura de Trípoli y ha pedido sucesivamente y en vano auxilio á Francia y á Rusia para frustrar ese plan. La Puerta toma medidas activas para proteger la provincia de Trípoli y Francia concentra tropas en la frontera de la misma.

VARIEDADES.

Casos prácticos.

Comprendo que en estas circunstancias no está el horno para bollos.

Cuando el que más y el que menos de los habitantes de Madrid sueña con microbios, basilios y demás signos ortográficos, no parecen oportunas ciertas chanzonetas morbo-asiáticas.

Pero créanme ustedes, no hay cosa más triste que la preocupación de la mortalidad.

Sé á punto fijo que nadie muere hasta que Dios quiere.

El cólera ha perdido gran parte de su importancia y respetabilidad.

Las chulas, los chulos, los niños de menor edad, chulos también, vocean en las calles:

—¡Caballero, el cólera!

Esto prueba el desprecio que inspira á las clases más incomodadas la epidemia morbo asiática.

Estamos convencidos de que si el cólera es auténtico, la "mise en escene" es indigna de una capital culta.

Apenas puede un ciudadano dar un paso sin tropezar con un pelotón de cloruro.

En derredor de las columnas mingitorias, monumentos de nuestros dias, la higiene municipal ha derramado una espuerta de cloruro.

—¡Qué barbaridad!—murmuraba ayer un caballero separándose con horror de uno de esos acordeones de la moral callejera—parece que ha muerto alguien en esa mingitoria

Las familias adoptan precauciones higiénicas.

He visto cosas horribles en este sentido.

Un amigo mio, que es cabeza de familia, ha dispuesto que se fumiguen todos los individuos de su jurisdicción tres veces al dia.

Apenas amanece ya están todos los miembros de la familia en cueros vivos, rociándose con ácido fénico.

Hasta el perro de la casa sufre tres fumigaciones.

No reciben sino á las personas de su intimidad y prévias las operaciones que se practican en los lazaretos.

—A ver, desnúdese Vd.—decía una criada á un amigo de su amo.

—¿Qué dices, Rosita?

—Que se desnude Vd. en el recibimiento.

Obligan al aguador á que se lave los cuatro piés ántes de entrar en la casa.

Cuando llega una persona extraña, todos los individuos de la casa se apuestan en el pasillo, jeringa en mano, dicho sea con perdón del diccionario, y saturan de ácido fénico al recien llegado.

El criado de un amigo mío quema las cartas que recibe su amo, procedentes de Valencia, para evitar el contagio.

Conozco á una familia que desde los primeros momentos se encerró en su casa y no recibe ni al carbonero.

El aguador vierte sus aguas en un embudo que, por medio de un tubo de goma, está en comunicación con la tinaja.

La criada no sale á la compra, sino que la compra viene á la criada por medio de un cestillo guiado por una cuerda.

En cuanto algún chiquillo se siente indispuesto le encierran en una habitación.

El padre se coloca en la puerta con una estaca en la mano.

Cuando la madre, ó los hermanos, del enfermo se aproximan á la habitación, el jefe de la familia interviene pacíficamente.

Al amanecer toman todos los miembros de la casa el Leroy.

A las ocho y media fumigación general.

Amos y criados se exahuman con incienso.

A las doce otra fumigación.

A la una comen el cocido con cloruro.

A las tres de la tarde baño ruso general.

A las cinco y media pienso general.

A las siete fumigaciones y revisión de catres.

A las nueve de la noche otro pienso.

A las diez y media coro de fuelles con polvo insecticida.

A las once y media á la cama.

A la una de la madrugada el jefe de la familia recorre las habitaciones, jeringa en mano, para rociar á las personas de la casa.

Para hacer compatibles la higiene y la moral, el fumigador grita desde la puerta:

—¡Que voy!

El sistema de alimentación es higiénico.

En la casa no se come más que patatas guisadas, idem *suflées*, idem *trufées*, idem *grillées*, idem *asées*.

El novio de una de las chicas ha sido declarado sucio.

La amada protesta, porque no cree á su amante capaz de criar microbios.

La verdad es que este cólera no es el que conocieron nuestros padres.

También es verdad que todo adelanta.

Un cólera salvaje encontraría hoy grandes obstáculos para su desarrollo.

Es lo que decía anoche un conservador distinguido:

—Es un cólera fusionista; pero lo hemos conocido y no pasa.

Parece que cierto alcalde de un lugar comunicaba de oficio al gobernador de la provincia.

"Aquí se ha presentado un caso; pero fulminato. ¿Qué hago?

El gobernador respondió:

"Quítele Vd. el pistón y en paz."—E. DE PALACIO.

GACETILLAS.

Teatro Irijoa.—Mañana, jueves, funcion de moda. A las ocho estreno del precioso juguete titulado "Mi pesadilla." A las 9 y á las 10 "La gallina ciega."

Se preparan grandes novedades.

Teatro de Cervantes.—Mañana, jueves, tercera representación de la zarzuela bufa titulada "De Inspector á Emperador ó las bodas de chiripa", en las primeras tandas y "La casa de préstamos" en la tercera.

Justicia.—Un periódico ha dicho que las decoraciones del nuevo teatro de la Colla de Sant Mus han sido pintadas por el Sr. Piera. Conste que dichas decoraciones han sido pintadas por los señores Ruiz (D. Juan) y Piera; la verdad en su lugar.

Y puesto que se trata de un joven artista tan aplicado y modesto como D. Juan Ruiz creemos que es un deber alentarle en la carrera que con tanto aprovechamiento sigue.

Centro Gallego.—El premio adjudicado por esta sección á la señorita [illegible] que *llevando mas cocuyos, llévase ménos cocuyos*, ha cabido en suerte á la bellísima y elegante Srita. Mercedes Sáez, la cual presentó la solución en la forma siguiente:

Más (2 cocuyos)
Ménos (2 cocuyos)

Estos signos, que ostentaba en la parte superior derecha del cuerpo de su traje eran la solución efectiva al problema propuesto, habiéndolo presentado asimismo otras varias que también optaron al premio.

Este consistía en un elegante y lujoso *necesaire* de tocador.

El ofrecimiento por la administración de Galicia Moderna, consistente en un precioso estuche de costura, lo obtuvo la Srita. María Tejedor, simpática galleguita.

Carta íntima.—

"Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Mi apreciable amigo: contando con su reconocida amabilidad, espero se sirva V. dar cabida en la sección de su cargo, á la pálida descripción que le adjunto de la espléndida fiesta efectuada el 29 del mes anterior, dia de S. Pedro, en la poética villa de las lomas.

A la una de la tarde del ya citado dia, reunidos en la morada del Presidente del *Bando Azul* numerosos socios del mismo, comisiones del nombrado *Carmelita* y del Club *Bacardí Ron*, tuvo efecto la entrega por la bellísima Presidenta del *Bando Azul*, al Capitán del mismo, de la elegante y rica bandera que aquel ha de ostentar en sus actos como distintivo, y cuyo estreno se festejaba.

Concluida la ceremonia, la escogida y numerosa concurrencia recorrió las calles de Palo Blanco, Concepción, Versalles, hasta la Real, en la cual se le incorporó á los acordes de la brillante y acreditada música del Apostadero, que llenaba el aire de armoniosas melodías, un séquito inmenso del *Bando Punzó*; y unidos todos entre el mayor regocijo, hicieron alto en la Plaza de Armas.

En ella se celebró un desafío entre los bandos *Azul y Punzó*, quedando la victoria por el primero, después de la lucha sostenida entre ambos, en la cual cada uno de por sí demostró su destreza y habilidad. ¡Bien por el *Azul*, cuyo triunfo no desmerece en nada al *Punzó*!

No desalienten por eso los individuos que componen el *Punzó*, pues tiene muy bien probada su idoneidad; *ejercítela* con constancia como hasta aquí, para alcanzar en otra ocasión la victoria.

La concurrencia reunida en la morada del Sr. Presidente del *Bando Azul*, fué galantemente obsequiada con profusión de exquisitos vinos, dulces y delicados refrescos.

A las nueve y media de la noche principió en los elegantes salones del Liceo, decorados con el mejor gusto, el baile con que el *Bando Azul* obsequiaba á los demás Clubs; y entre la numerosa concurrencia que llenaba aquel recinto, no escasearon tampoco dulces y refrescos de todas clases, distribuidos con la más fina galantería.

La alegre juventud se lanzó con gran de alegría en brazos de Terpsícore hasta las altas horas de la noche en que terminó, dejando en la mente de todos cuantos al festín asistieron, un recuerdo imperecedero. Así son todas los objetos que causan mayor placer. Sombras fugaces que pasan rápidamente sin dejar más que un dulce recuerdo.

Los salones apenas podían contener la inmensa pléyade de bellísimas niñas que, cual grupo de brillantes constelaciones, despedían de sus ojos rayos de luces deslumbradoras.

Allí vimos resplandecer, cual los luceros en noche serena en el azul del cielo, á las elegantes y graciosísimas Sritas. Rivas, Viondi, Ortiz, y la primorosa Montalvo, capaz de trastornar á una estátua de hielo; á las hermosas flores del vergel tropical Sritas. Hortensia Luján, y de Mena, ambas á cual más seductoras; Amalia y Herminia Huguet, dechados de belleza; Josefa y Juana García de Osuna, las cuales arrastran en pos de sí todas las miradas, con la misma atracción que el imán al acero.

También ostentaban su elegancia y galanura las Sritas. Lamís, Fontanilla, Gutiérrez, Núñez de Villavicencio y María Josefa Orama, sin saber en cuál de ellas fijar la vista, pues cada una de por sí y todas en conjunto deslumbraban los ojos.

¿Y qué diremos de Clara Luz y Mercedes Dias, María Luisa Portela, Mercedes Delmonte y Juana Picó?—Todo sería poco; y con esto queda dicho cuanto pudiéramos decir.

Había también una trigueña y una rubia ¡pero qué par de ángeles! La imaginación no puede crear nada más bello respecto á cada una de ellas: nos referimos á las señoritas Amelia Moreira é Indamira Ferrer, astros esplendorosos de belleza y juventud.

Imperdonable sería omitiéramos mencionar á las incomparables Sritas. Dolores Murciano y Celia Mayol.

Porque eres, Dolores, sol
De bellos, puros fulgores,
Y hay en tus labios colores
De delicado arrebol.
Y hay, Celia, tal atracción
En tu persona, que al verte
No hay sino al punto quererte
Con el alma y corazón.

Dispénseme V., amigo Gacetillero, haya sido tan extenso. ¡Tenía tanto que decir, que por más que he querido concretarme no me ha sido dable detener la pluma!

En otra ocasión seré más breve; y si este relato molesta al paciente lector, considere que es en obsequio de *ellas* á las que todos debemos complacer.

Panchito."

Solemne ceremonia.—A la una de la tarde de ayer miércoles, según anunciamos á nuestros lectores, recibió la investidura de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, el Licenciado D. Juan F. de Albear y Saint Just, catedrático del Instituto de Santa Clara.

El acto se verificó, con gran concurrencia de Doctores y ante numeroso público, en el Aula Magna de la Universidad Literaria.

Felicitemos al nuevo Doctor, cuya brillante hoja de estudios, anuncia los excelentes servicios que ha de prestar en el ejercicio de su honrosa profesión.

Toreros.—En la actualidad se encuentran en la Habana los siguientes:

El Niño, Machío, El Mestizo, El Americano y Gabiría.

Total cinco espadas, entre ellos algunos que, como el Niño, el Mestizo y Machío, valen bastante.

Y sin embargo, no se ofrecen al público corridas de verdad.

¿*Quare causa*?

Nectar Soda Verdú.—Allí cerca de las inolvidables é inmortales ruinas del teatro Payret, hay un delicioso y fresco rinconcito donde se hace cruda guerra á todas las incomodidades que trae consigo el ardoroso verano.

Pues lo dicho; el *Nectar Soda*,
que es bebida de primera,
y que la bebe cualquiera
porque se ha puesto de moda,
en Prado, noventa y tres,
la vende el señor Verdú,
que está dado á Belcebú
y no mira su interés.

—

La *Piña*, *Zarzaparrilla*,
el *Tamarindo*, el *Limón*,
el *brandy*, *cognac* y el *ron*,
la *Naranja* y la *Vainilla*,
en Prado, noventa y tres,
lo vende el señor Verdú,
que está dado á Belcebú
y no mira su interés.

—

Por diez centavos tan solo
por diez centavos no más,
lo vende todo y quizás
prueba Verdú que es un bolo;
en Prado, noventa y tres,
lo vende el señor Verdú,
que está dado á Belcebú
y no mira su interés.

—

Lager Beer, *Soda-Créam*,
melocotón y frambuesa,
mango, siboney, y fresa,
helados y *Café Meam*.,
en Prado, noventa y tres,
lo vende el señor Verdú,
que está dado á Belcebú
y no mira su interés.

—

Mantecado superior
(para aquel que le aproveche)
y *Granizado de leche*
y frutas de gran primor,
en Prado, noventa y tres,
lo vende el señor Verdú,
que está dado á Belcebú
y no mira su interés.

Tijeretazos.—

En la Librería de Fé.

—¿El Diccionario de la Lengua?

—Sí, señor; aquí lo tiene Vd.

—Pero.... ¡está incompleto!

—¿Qué le falta?

—El índice de [illegible] las voces.

* * *

Fué una señora á ver á otra que se hallaba espirando; la criada que á aquella acompañaba, echándola de fina, preguntó á la de la casa, que era aragonesa muy robusta.

—¿Cómo está Vd.?

—¡Yo? si no soy la enferma—contestó, creyendo la equivocaban con su ama.

* * *

—¿Por qué no cuentas á Julio lo que te ha pasado?

—Porque estoy enfadado con él.

—¿Qué te ha hecho?

—Me ha llamado viejo estúpido.

—Ha hecho mal. No eres un viejo estúpido, puesto que estás en toda la fuerza de

Ayuntamiento de Madrid

la edad. Hasta dentro de quince ó veinte años no se te puede llamar eso.

* *
*

Un confesor echó de penitencia á un aragonés, que ayunara quince dias á pan y agua. El baturro reflexionó y preguntó al sacerdote:

—¿Sería lo mismo á pan y vino?

Consejo á las madres.—El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Buchu-Paiba.—Cura rápida y completa de todas las enfermedades molestantes de los riñones, la vejiga y la Orina. En venta por los Boticarios. José Sarrá. Habana. Unico Agente para Cuba.

Espectáculos.

TEATRO IRIJOA.—Compañía Lírica Española.—A las 8: *Mi pesadilla.* A las 9: Primer acto de *La gallina ciega.* A las 10: Segundo acto de la misma.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *De inspector á emperador ó las bodas de chiripa* A las 9: Segundo acto de la misma. A las 10: *Una casa de préstamos.*

TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *Miseria humana.* A las 9: *El marido non plus ultra.* A las 10: *La casa de tia Andrés.*

GRAN MUSEO ZOOLOGICO de *Pubillones.* Parque Central.—Pabellon impermeable, conteniéndo un Museo zoológico. Hay *terribles fieras,* animales raros de todas clases. Exhibicion diaria.

PLAZA DE TOROS DE REGLA.—Extraordinaria funcion el dia 5 de Julio.—A beneficio del muy conocido picador Don Demetrio Echevarrieste (a) El Brebo, y en la que tomará parte el distinguido espada José la Luz Gabiria (a) el Chato.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Juéves 2 de Julio, La Visitacion de Ntra. Sra. á su prima Sta Isabel.

Niñez y puericia de la Virgen.

I.

NACIMIENTO Y NOMBRE.

(Finaliza.)

¡Ah! Sepámoslo para nuestro bien: si alguno se crée envuelto entre los torbellinos de este tempestuoso piélago del mundo, por donde camina, levante su vista á la estrella, que es María; si te acometen los vientos de las tentaciones, si vás á dar contra los escollos de las tribulaciones, si zozobras entre las ondas de la soberbia, de la ambicion, de la detraccion ó de la emulacion, mira á la estrella, llama á María; si entre las hirvientes aguas de la ira, de la avaricia, ó de los halagos del sentido, vieres que vá á naufragar la navecilla de tu alma, mira á la estrella, llama á María. Si te turba la fea muchedumbre de tus pecados, si te avergüenza la hediondez de tu conciencia; si te espanta el horror del juicio y empiezas á acercarte á la sima de la negra tristeza, mira á la estrella, llama á María. Si te ves agoviado por la miseria, los disgustos, y controversias de este mundo lleno de penas y dolores, no temas, mira á esa estrella, llama á María. En los peligros, en las angustias, en las zozobras, mira á esa estrella, llama á María. No se aparte ese nombre de tu boca, no salga jamás de tu corazon y para que alcances la influencia de su poder, no abandones los ejemplos de su vida. Si la siguieres, no errarás: si le ruegas, no te desesperarás: si piensas en ella, no te desviarás: si ella te sostiene, no caerás: si te protege, no temerás; si te guía, no te cansarás, y llegarás á tu fin, esperimentando en tí mismo con cuánta razon se dió á esta niña el nombre de María.

Sepámoslo pues, lo diremos de nuevo y aprendamos: el nombre de María es la significacion de sus obras y de su virtud: nosotros tenemos el nombre de cristiano, y no significa quizás nada por nuestra mala conducta, ó por que lo posponemos á otros nombres vanos que el mundo ha inventado para deslumbrar á los incautos. Si seguimos los ejemplos de María, su Hijo nos dará en el cielo un nombre inmortal que nadie comprende sino quien lo recibe, pero que encierra la cualidad de hacer, que el que lo recibe, sea feliz con Dios para siempre.

FIESTAS DEL VIERNES.

Misas solemnes.—En Guadalupe la del Sacramento á las 8.—En la Catedral la de tercia á las 8.—En Paula el Patrono.—En Sto. Cristo al Sr. del Buen Viaje.—En San Felipe á Ntra. Sra. de las Angustias.—En los Monasterios, así como en Monserrate, Sto. Cristo, Espíritu Santo, Belen y la Merced al Sagrado Corazon de Jesus.

Corte de María.—Dia 3.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre en San Nicolás y San Francisco de Guanabacoa.

DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de la Habana y Gobierno Militar de la Plaza.

Orden de la Plaza del dia 30 de Junio de 1885.

La revista de Comisario del entrante mes de Julio se pasará en la Secretaría de este Gobierno, por los Sres. Jefes y Oficiales residentes en la Plaza en la forma siguiente:

DIA 1º

A la una de la tarde. Sres. Jefes y Oficiales transeuntes en cualquier concepto en la Plaza, y reclutas disponibles del Ejército de la Península.

DIA 2.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E. M. Plazas y Pensionistas de San Hermenegildo.

DIA 3.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en Comision Activa del servicio.

DIA 4.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en situacion de Reemplazo.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento en las horas que á cada clase se señalan.—El General Gobernador, *Beaumont.*—Es copia. De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

La Sra. Dª Abigail Herrera y Cisneros, huérfana del Sr. Comandante de infantería retirado D. Joaquin, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar con objeto de hacerle entrega de un documento que le interesa.

Habana 17 de Junio de 1885.—De orden de S. E., el Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

El recluta disponible del Batallón Depósito de Santoña Leopoldo Sánchez Pérez, se servirá presentarse en la brevedad posible en la Secretaría de este Gobierno militar, para un asunto que le conviene.

Habana 19 de Junio de 1885.—De orden de S. E., el Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Los individuos licenciados de este ejército que á continuacion se expresan, se servirán presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar con el fin de hacerles entrega de un documento que les interesa:

Sargento 1º D. Luis Gómez Chiráno, Regimiento Habana.

Idem id. D. Manuel Brabo Mula, Batallón Cazadores Bailén.

Idem 2º D. Víctor Martinez Sánchez, idem.

Idem id. D. Antonio Calafat Cloquell, Regimiento Habana.

Cabo 1º D. Antonio Guzmán Montana, idem Rey.

Cabo cornetas D. Antonio Esteban Bulbás id. Habana.

Habana 13 de Junio de 1885.—De orden de S. E., El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Los individuos de tropa que se hallen rebajados en esta Provincia, pertenecientes al Regimiento Caballería del Rey y Comandancia Principal del Depósito Oriental de Artillería, deberán, por disposicion del Excmo. Sr. Capitan General, incorporarse inmediatamente á sus Cuerpos, presentándose al efecto en el Depósito de Embarque y Desembarque de esta Plaza.

Lo que se hace saber por este medio para conocimiento de los interesados.

Habana 23 de Junio de 1885.

De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

CORDIAL DE BREA DE PINO DE WISHART

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA TÍSIS.

La inflamacion de los pulmones, especialmente si son debiles originalmente—se desarrolla con rapidez á ser Tísis Tubercula. Es cosa de suma importancia de reprimir la enfermedad al nacimiento. Con tal fin no se puede usar remedio ninguno igual al Cordial de Brea de Pino del Doctor L. Q. C. Wishart.

LA TOS Y LOS RESFRIADOS Parecen ser padecimientos bastante insignificantes, mas son cargados con peligros graves. No demórese, pues, sino curándose de una vez por medio del Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart. Las enfermedades

BRONQUIALES Y LA ASMA.

La primera de esas enfermedades está causada por medio del crecimiento de la inflamacion que principia en la garganta y se estienda hasta la traquea. La ronquera, la tos continua y el escupir de sangre son concomitantes de las enfermedades bronquiales. La Asma esta caracterizada por paroxismos de aspiracion penosa, acompañados por sensaciones sufocantes. Ambas enfermedades son tenaces, mas pueden aliviarse y últimamente curarse usando el Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart.

ENFERMEDAD DE LOS RIÑONES.

Tanto la inactividad cuanto las debilidades de los riñones pueden curarse con rapidez por medio del efecto estimulante y tónico de este medicamento tan maravilloso, el cual impida toda tendencia para la enfermedad llamada "Enfermedad de Bright" y otros padecimientos semejantes de esos órganos.

En Venta con todos los Boticarios.

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias	14	y	24
..	Agosto	..	8	y	23
..	Setiembre	..	5	y	19
..	Octubre	..	3, 17	y	31
..	Noviembre	..	14	y	29
1886	Enero	..	2, 16	y	30
..	Febrero	..	13	y	27
..	Marzo	..	13	y	27
..	Mayo	..	1, 15	y	29
..	Junio	..	13	y	26

Sorteos extraordinarios.

1885	Diciembre	Dia	19
1886	Abril	..	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno	680,000
Cuarta parte para la Hacienda	170,000
Quedan para distribuir	510,000

Premios.	Pesos B. B.
1 de	100,000
1 de	50 000
1 de	25,000
1 de	10,000
2 de 5, 00	10 000
10 de 1,000	10 000
597 de 500	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio	4,500
2 idem de idem al segundo	1,000
2 idem idem al tercero	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno	1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda	375,000
Quedan para distribuir	1.125,000

Premios.	Pesos oro
1 de	500 000
1 de	100,000
1 de	50 000
1 de	20,000
4 de 10 000	40,000
6 de 5,000	30,000
30 de 1,000	30 000
684 de 500	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor	9,000
2 idem idem al segundo	2 000
2 idem de 500 al tercero	1,000
2 idem idem al cuarto	1,000
743 premios.	Oro. $1.125,000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno	850,000
Cuarta parte de la Hacienda	212,500
Quedan para distribuir	637,500

Premios.	Pesos oro.
1 de	200 000
1 de	50,000
1 de	25 000
2 de 10,000	20 000
6 de 5,000	30,000
20 de 1 000	20,000
561 de 500	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo	2,000
2 idem de 500 para el tercero	1,000
605 premios Oro.	$637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gaviria.*

Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Relacion de las cantidades recibidas por varios conceptos en esta Administracion; donativos en otras especies, y alta y baja de los asilados en esta Real Casa, durante el mes de la fecha:

A saber:

	Oro.	Billetes.
RESPONSOS.		
Por uno cantado al señor D. Arturo Armenteros y Ovando abonó el Sr. D. Pedro Armenteros y del Castillo $	... ..	21 25
LIMOSNAS.		
Entregado por el señor Coronel del batallón de Orden Público, don Juan Madan	... ..	3 ..
Idem por el señor D. Estéban Mestre, cuarta parte de los 25 pesos 50 cts. billetes, que resultaron de la venta de retratos, llevada á efecto en el Teatro de Tacón, por dicho señor en la noche del dia 16 del presente mes, con motivo del beneficio dado y del cual participaban los niños de este Asilo	... ..	6 40
Idem por el señor Gacetillero del *Diario de la Marina,* á nombre de un señor que oculta su nombre	... ..	50 ..
Idem por el señor Dr. D. Antonio G. de Mendoza	... ..	15 ..
Idem por el señor D. Serafin de León, empresario de Torrecillas, parte correspondiente á los niños de esta Real Casa, en la función efectuada en el Teatro de Tacón, el dia 16 del corriente	... ..	264 30
Entregado por los señores Bruzón, Navarrete, Duplessis, Noguera, Dominguez y Ruibal, por precio de su palco respectivo en la referida función, dejado totalmente á favor de los niños	5 30	60 ..
INGRESOS EVENTUALES.		
Por la venta de 29 cueros, propiedad de este Establecimiento, á $6 billetes uno	... ..	174 ..
Suman las donaciones... $	5 30	593 95

DONATIVOS EN OTRAS ESPECIES.

La Excma. Sra. Marquesa Da Quesne remitió con destino al Departamento de Maternidad, 12 arrobas de azúcar centrífuga.

La señora Dª Rita Du Quesne del Valle, otras 12 arrobas de azúcar centrífuga, para dicho Departamento.

Entregado por el señor Gacetillero del *Diario de la Marina,* dos décimos de billetes de la lotería de Madrid, para el sorteo del dia 27 del presente mes, números (18022 y 3167), cuyos décimos los ha cedido al Establecimiento un señor que se firma "Un forastero."

Un caballero que oculta su nombre, entregó una cajita con perillas de tabacos.

La Excma. Sra. Dª Dolores Roldan de Dominguez, ha remitido como donativo del señor D. Martin Gutierrez Pereda y otros, de Batabanó, desde el dia 26 á la fecha, 600 libras de pescado fresco, á razón de 100 libras diarias.

Los Celadores de Consumo de Ganado han entregado con motivo de decomisos, 18 libras de carne de carnero y 15 libras y media de puerco.

El señor Delegado de Policía del cuarto distrito, remitió y fué entregado por los Celadores de Consumo 7 libras de carne de puerco.

El señor Regidor del Mercado de Tacón, dispuso la remisión á este Asilo de los efectos siguientes: una canasta con boniatos, 18 melones y calabazas, una canasta con papas, una idem con repollos, una idem con chayotes, pimientos, ajíes y 2 racimos de plátanos.

Estado de alta y baja de los acogidos de esta Real Casa durante el presente mes, en que ha ejercido la Diputacion, el Excmo. señor Conde de Lagunillas.

DEPARTAMENTOS.

Niñas: existencia anterior 207, altas 1, bajas 1, licencias 3, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 204.

Varones: existencia anterior 182, altas 6, bajas 1, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 181.

Párvulos: existencia anterior 50, altas 2, bajas 0, licencias 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 50.

Lactancia: existencia anterior 61, altas 1, bajas 0, licencias 5, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 57.

Mendigos, hembras: existencia anterior 61, altas 4, bajas 3, licencias 0, hospitales 7 y existencia en la Real Casa 55.

Idem, varones: existencia anterior 129, altas 6, bajas 8, licencias 0, hospitales 10 y existencia en la Real Casa 117.

Refugiadas parturientas: existencia anterior 0, altas 1, bajas 1, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 0.

Crianderas y manejadoras: existencia anterior 33, altas 7, bajas 7, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 33.

Criadas y lavanderas: existencia anterior 20, altas 4, bajas 5, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 19.

Sirvientes: existencia anterior 17, altas 1, bajas 1, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 17.

Totales: existencia anterior 760, altas 27, bajas 27, licencias 10, hospitales 17 y existencia en la Real Casa 723.

RESUMEN.

Existencia en la Real Casa	733
Mendigos en los hospitales	17
Niñas y niños con licencia por enfermos	10
Total general	760

Habana, 31 de Mayo de 1885.—El Administrador. *Antonio Llorente.*—Vº Bº—El Rector, *José Ruibal.*

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Mayo de 1885.

	Pesos. O.	Pesos O.
Existencia anterior	....	13701 01
Reintegros	255 ..	....
Remesas de la Administracion local de Hacienda	9500 ..	....
Id. del Banco Español	13724 70	....
Total	....	37163 71
Pagos por remesas á Administraciones provinciales	78 32	....
Idem por obligaciones del presupuesto	32546 05	32624 37
Existencia para el mes de Junio		4539 34

Habana 3 de Junio de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor proteccion posible; y el propósito de poner á cubierto de los repetidos ó inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administracion, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolucion de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentacion de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realizacion de los delitos á que de una manera relativamente facil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujecion á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisicion, tránsito y conduccion de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposicion mencionada, que la expedicion y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificacion de las personas interesadas, y singularmente la de aquel á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose tambien que éstos documentos recibieran en su redaccion y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecucion de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instruccion que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningun caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conduccion por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la accion de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones dictadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instruccion de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolucion de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedicion de los nuevos documentos, como el canje ó renovacion que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten extrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecucion de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conduccion y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posterioridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovacion ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operacion, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningun valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulacion con porteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposicion en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimiento de cuantos pueda interesar, se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar tambien los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcaldes Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujecion á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cualquiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse;* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se deglosará del respectivo talon para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripcion, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovacion si procediere, archivando los antiguos documentos despues de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletin Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripcion se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitacion de tiempo, en ningun caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripcion en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talon á que se contraiga la operacion que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusion ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la direccion ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omision de este requisito dará motivo suficiente para la detencion y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8º En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposicion de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo, quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instruccion de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instruccion.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentacion del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instruccion, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conduccion de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposicion de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposicion de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instruccion.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Registro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instruccion, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta tambien de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Círculo de Abogados de la Habana

CERTAMEN DE 1885 Á 1886.

El *Círculo de Abogados de la Habana* ha acordado hacer un nuevo llamamiento á todos los que deseen concurrir con sus trabajos al concurso público que abre con las condiciones siguientes:

1ª—Podrán tomar parte en el Certámen todas las personas que quieran, sean ó no Letrados y pertenezcan ó no al Círculo.

2ª—Para concurrir al Certámen se habrá de remitir á la Secretaría del Círculo, establecida en la casa número dos de la calle de Mercaderes, una Memoria escrita sobre cualquiera de los siguientes temas:

I. Exposicion razonada de las reformas que convendria introducir en nuestra Ley Hipotecaria.

II. Comentario histórico-crítico á la Ley del Registro Civil vigente en Cuba y Puerto Rico, y al Reglamento dictado para su ejecucion.

III. Exposicion razonada de las reformas que deben introducirse en el título respectivo de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda aplicarse al deslinde y amojonamiento de nuestras haciendas comuneras.

IV. Estudio sobre la vida y obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.

3ª—Las memorias deberán dirigirse en pliego cerrado y lacrado que tenga en su cubierta un lema y expresion de contener una Memoria, y remitiendo por separado otro pliego, tambien cerrado y lacrado, que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta esté escrito el mismo lema de la memoria á que corresponde.

4ª—Las memorias se recibirán en la Secretaría del Círculo hasta el dia 30 de Noviembre próximo á las doce del dia, pasado cuyo término se publicarán los lemas de las que se hayan recibido.

5ª—Un Jurado, compuesto del Presidente y seis vocales del Círculo, elegidos estos en Junta General y cuyos nombres se publicarán tambien despues del 30 de Noviembre, abrirá los pliegos que contengan las memorias, las examinará y determinará cuales sean las que merezcan los premios de que se hará mérito en la condicion septima.

6ª—En la sesion pública que se celebrará el 19 de Enero de 1886, se hará la adjudicacion de los premios, é inmediatamente se abrirán los pliegos en cuyas cubiertas estén escritos los mismos lemas que en las de las memorias premiadas; se entregarán los premios á sus autores ó quienes los representen, y á continuacion se quemarán, sin abrirlos, los pliegos que contengan los nombres de los demás concurrentes al Certámen.

7ª—Para cada uno de los temas habrá tres premios, que consistirán en una medalla de oro, otra de plata y un accesit.

Habana 25 de Enero de 1885.—El Secretario, *L. Antonio Mesa y Domingues.*

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—*Seccion 4ª*

El Ecmo. Sr. Capitan General dice con esta fecha á los Directores de las Armas de este Ejército é Intendente Militar lo que sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me comunica con fecha 7 de Abril último la Real Orden siguiente:

"Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Brigadier Inspector de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja General de Ultramar lo que sigue:—Aprobadas las instrucciones para abrir el enganche y reenganche con destino al Ejército de la Isla de Cuba, cuya redaccion se encomendó al Consejo de Redenciones y Enganches Militares, en Real Orden de veintiseis de Marzo último; S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se remitan á V. E. para su más exacto cumplimiento.—De Real Orden lo traslado á V. E. para su conocimiento."

Lo que con inclusion de copia de las instrucciones que se citan, traslado á V. E. para su cumplimiento, y al efecto se observarán en este Ejército las aclaraciones siguientes:

Primera. La 1ª y 2ª bases se cumplimentarán en la parte que á las mismas se refiere por los Cuerpos, quienes desempeñarán las funciones de Depósito, puesto que no existen en esta Isla, estando bajo la inspeccion de los Comandantes Generales, sin perjuicio de que las Sub inspecciones puedan pedir explicaciones sobre cualquiera admision. La recluta dará principio á partir de esta fecha, continuando la Guardia Civil en la misma forma que hasta aquí.

Segunda. La 3ª, 4ª y 5ª base, no sufren alteracion alguna y por consiguiente deberán ceñirse á cuanto en ellas se dispone.

Tercera. Por lo que hace á la base 6ª se entenderá que los reenganchados percibirán al tiempo de firmar sus compromisos, las 250 pesetas del primer plazo, ó sean 50 pesos, puesto que no tienen que embarcarse, y los enganchados 125 pesetas al filiarse y las otras 125 restantes, mitad del primer plazo, á los seis meses de servicio según en dicha base se dispone.

Cuarta. Las cantidades que sean necesarias para entregar á los que se filien, serán distribuidas por las Sub-inspecciones á los Cuerpos respectivos, y se facilitará por medio de cheks contra el Banco Español de esta Isla, que es donde, en cuenta corriente, estarán á mi disposicion las sumas que para este objeto destine el Consejo de Redenciones, y al efecto las Sub-inspecciones me remitirán noticia semanal de los admitidos con el fin de poder expedir los expresados cheks.

Quinta. Las bases 8ª, 9ª y 10ª se observarán en todas sus partes.

Sexta.—Los documentos de comprobacion que determina la base 11ª quedarán archivados en los Centros encargados de la recluta.

Séptima. En casos de duda, se suspenderá la admision, segun en la base 12ª se determina y lo consultarán á mi Autoridad para resolver en cada caso ó dar cuenta al Consejo.

Octava. Se procurará observar con la mayor exactitud lo dispuesto en las bases 13ª y 14ª, entendiéndose en esta última, que el tiempo empezará á contarse desde el dia en que sean filiados los interesados."

Lo que de órden de S. E. tengo el honor de trasladar á V. S. con inclusion de copia de las instrucciones que se citan por si se sirve publicarlo en el periódico á su cargo.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana 16 de Mayo de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis.*

Instrucciones

SOBRE EL ENGANCHE Y REENGANCHE PARA EL EJÉRCITO DE CUBA, EN LOS DEPÓSITOS DE BANDERA Y BANDERINES DE ULTRAMAR.

Primera. Desde 1º de Mayo se admitirán en los Depósitos de Bandera y Banderines para Ultramar, enganches y reenganches, con premio á todos los individuos de la clase de licenciados de los ejércitos de Ultramar que deseen servir en el de la Isla de Cuba, con sujecion á lo preceptuado en la Ley y Reglamento de este Consejo de 26 de Diciembre de 1877.

Segunda. Asímismo se continuarán admitiendo al enganche y reenganche con premio á los individuos de igual procedencia que residan en la actualidad en la indicada Antilla, y el reenganche por continuacion de los que sirven en los cuerpos armados de la misma.

Tercera. Serán considerados como enganchados, para los efectos de dicho Reglamento, los que resulten separados de las filas más de un año, y como reenganchados los que lo hubieren estado menos de dicho tiempo. (Art. 75 del mismo).

Cuarta. El tiempo por que se comprometerán para servir en dicha Antilla será precisamente el de cuatro años, á contar desde la fecha del embarque. (Art. 92).

Quinta. El premio total asignado por dicho período de tiempo será el de 1200 pesetas, en armonía con lo dispuesto en el art. 77 de dicho Reglamento, con la bonificacion del 30 por 100 para los que cuenten más de 16 años de servicios voluntarios, y del 20 por 100 para los que sean destinados á cuerpos que gocen estos beneficios, segun lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º de dicho artículo, con exclusion, en cambio, de todo abono de plus, como dispone el primero de los referidos párrafos. Serán tambien admitidos sin premio los que voluntariamente renuncien á este beneficio.

Sexta. Dicho premio será distribuido en dos plazos. El primero ó de entrada, de 250 pesetas, y el último ó de cumplido, de 950; aumentados ambos en las bonificaciones que puedan corresponder á los interesados. La primera mitad del primer plazo, ó sean 125 pesetas, se entregarán en el acto de firmar el empeño, y las 125 restantes á los seis meses de servirlo, tratándose de enganchados: los reenganchados podrán percibir la segunda mitad al tiempo de verificar el embarque. En ambos casos corresponderá á los Jefes de los Depósitos de admision y embarque la entrega de tales cantidades, con las formalidades acostumbradas. El último plazo se les entregará al finalizar sus compromisos, ó podrá distribuirse por anualidades vencidas, si así se acordase, en cumplimiento del párrafo segundo del art. 77, consignándose á favor de sus familias cuando los interesados así lo deseen, prévias las formalidades que determina el art. 108.

Sétima. Los Jefes de los Depósitos remitirán semanal, quincenal ó mensualmente á este Consejo, segun el mayor número de voluntarios que se presenten, duplicada relacion nominal de los admitidos al premio con expresion de la cantidad que á cada uno hubiesen entregado, á fin de que se les practique el correspondiente abono y no carezcan de los medios necesarios para satisfacer las cuotas señaladas con las cantidades que al efecto se les anticipará.

Octava. Para ser filiados los individuos de la clase de referencia, deben justificar los extremos siguientes:

1º Ser español ó hallarse naturalizado en los dominios españoles, con prévia renuncia del fuero de extranjería, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Este extremo se justificará por la copia de la licencia absoluta, cuyo documento debe exigírseles para ser filiados. Tambien se acreditará, con certificacion del Alcalde, el estado del causante.

2º Tener á lo menos la estatura de 1'545 metros, consignándose en la filiacion la que resulte alcanzar.

3º Poseer la aptitud física para el servicio de Ultramar. Esto se comprobará por el reconocimiento facultativo que ha de verificarse en el Depósito, á reserva del definitivo que tendrá lugar en el punto de embarque.

4º Ser menor de 35 años. Esta circunstancia se acreditará por la copia de la licencia absoluta.

5º Hallarse libre de responsabilidad de quintas. A los individuos procedentes de voluntarios con premio ó á los que sin él hubiesen servido menos de cuatro años en activo, se les exigirá certificado que acredite hallarse libre de dicha responsabilidad, expedido por la Diputacion provincial, y con el Visto Bueno del Gobernador civil respectivo, conforme está dispuesto en el art. 25 de la ley de reemplazos de 8 de Enero de 1882.

Novena. No serán admitidos:

1º Los licenciados por inútiles, aun cuando en la actualidad justifiquen su utilidad, segun dispone la regla 6ª del artículo 82.

2º Los procesados, ínterin no recaiga sentencia absolutoria.

3º Los que hayan sido sentenciados y sufrido condena por causa criminal.

4º Los sentenciados gubernativamente, si no demostrasen la irreprensible conducta observada despues de sufrir la condena.

5º Los que tengan en su licencia absoluta nota desfavorable, no invalidada con arreglo á las disposiciones vigentes sobre este extremo.

6º Los sentenciados gubernativamente al Fijo de Ceuta si no llenan el anterior requisito.

7º Los casados y viudos con hijos, con arreglo á la Real orden de 4 de Julio de 1884.

Décima. Los alistados para dicha Antilla renunciarán préviamente todo derecho de exencion que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Undécima. Los documentos de comprovacion se conservarán archivados en los Depósitos para responder en todo tiempo á las incidencias que puedan surgir, teniendo presente que los primeros Jefes de ellos serán responsables con arreglo al art. 101 de las admisiones no justificadas. Cuando procediesen de ocultacion ó fraude del mismo voluntario, quedará éste obligado á servir sin premio los cuatro años del compromiso, sin perjuicio de la pena á que se hubiere hecho acreedor.

Duodécima. En caso de duda se suspenderá la admision y se dará cuenta al Consejo de ella, exponiendo los motivos que la produzcan, ó exigirán previamente el mayor número de datos que se requiera por efecto de las circunstancias particulares del interesado, procurando se le irroguen los menores gastos posibles, sin desatender la oportuna comprobacion que se previene.

Décimatercia. Las anotaciones que se verifiquen en las filiaciones de los interesados, serán todo lo esplícitas que se considere conveniente, sin olvidar que se consigne la cantidad recibida por premio en los Depósitos de admision y embarque, así como tambien la fecha de éste y los documentos presentados en el acto de filiarse, firmando aquellos su conformidad á presencia del Jefe y testigos que han de citarse, segun se previene en el párrafo 2º del artículo 10.

En el acto de ser filiados se les dará lectura de los párrafos 10 y 11 del art. 89, que determinan la prohibicion de venta, cesion ni renuncia del premio que se les otorga; y la seguridad que en cambio se les ofrece de que llegará íntegro á su poder, todo lo cual se hará constar igualmente en dicho documento para que en ningun caso aleguen ignorancia.

Décimacuarta. Los cuerpos de dicha Isla á que sean destinados estos individuos, producirán sus altas en el primer estado trimestral en que la causen, reclamándoles el primer plazo ó primera mitad, segun les corresponda la calificacion de enganchados ó reenganchados que antes se menciona, aumentadas aquellas cantidades con la bonificacion que proceda en los casos señalados, y acompañando como comprobante la copia de la filiacion cerrada por fin del trimestre á que el estado se refiera, la cual comprenderá tambien el historial de su anterior empeño; para cada individuo se acompañará una media filiacion con la nota final de su enganche ó reenganche, segun lo dispuesto en la regla 5ª de la circular de 14 de noviembre de 1878. En el estado se fijará el empeño de cuatro años y fecha del embarque, desde la cual se empezará á contar aquel, segun lo dispuesto. En la casilla de observaciones se consignará la cantidad recibida en el Depósito por cada individuo, y respecto á los demás detalles para la formacion de aquellos se tendrá en cuenta lo dicho en el art. 105 y formulario de referencia. Madrid 7 de Abril de 1885.—Reina.—Aprobado.—Quesada.—Hay una rúbrica y un sello que dice: Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

Administracion Principal de Hacienda de la Provincia.

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

Los señores pertenecientes al gremio de "Tiendas de ropas" se servirán comparecer en esta principal el próximo viérnes 26 del actual, á las diez y media de su mañana, á fin de celebrar ante ella nuevamente el juicio de agravios y acordar en definitiva la cuota de cada industrial.

Habana 20 de Junio de 1885. — *Guillermo Perinat.*

Habilitacion de comision activa y reemplazo.—1884-85.

Habiéndose hecho efectiva de la Hacienda en el dia de hoy la consignacion de estos cuadros correspondientes á Febrero último los Sres. Jefes y Oficiales que pertenezcan á los mismos pueden pasar á esta Habilitacion desde mañana 18, de 12 á 5 de la tarde con objeto de percibir su sueldo de dicho mes.

Habana, 17 de Junio de 1885.—El Coronel Comandante Habilitado, *Antonio Varela Montes.*

LA AMERICA.

DE

BAHAMONDE, BORBOLLA Y Cª

56 Compostela 56, entre Obrapía y Lamparilla.

Joyas de ocasion, de oro, plata y brillantes, en pulsos de herradura cintillo, dormilonas, (solitarios y rosetas) aretes, candados, ternos completos, y medios ternos preciosos, pues tienen záfiros finos que hacen muy buen efecto.

RELOJES de los mejores que se fabrican, como repeticiones, cronómetros, calendarios, Assmann y áncoras de todas clases: de plata los hay grabados á $16 B[B. nuevos, de Niquel á $8 B[B.

MUEBLES: Viena, palisandro, meple, nogal y caoba, en juegos completos, médios juegos; de cuarto y de comedor, hay buen surtido: NUEVOS y USADOS.

PIANOS: Pleyel, Boisselot, Arard y Planas, BASTONES con ricos puños de oro y piedras preciosas, á escojer.

Lentes y espejuelos de oro, plata, niquel y acero, gran surtido.

No se repara en precio. TODO DE GANGA.

Talleres de platería y Relojería, garantizándo los trabajos.

Gran surtido de brillantes, záfiros, rubíes y esmeraldas sueltas.

Compramos prendas viejas de oro y brillantes. Pianos y muebles, pagándolos bien.

Se alquilan pianos. Teléfono 298.

2136—427P—4580

INTERES PERSONAL.

PROTESTA.

Habiéndo sido sorprendida por una persona á quién juzgaba de buena fé y de sana conciencia, di mi firma para una instancia que creí tenía por objeto, la sola renovacion del Tribunal de Oposiciones de las Escuelas Municipales, sin perjuicio y menoscabo de la reputacion de ningun compañero.

Más, convencida ahora, de que el objeto no ha sido ese, sino el de atacar y pisotear la dignidad de un compañero, cuya conciencia, aptitudes y buen comportamiento lo ponen muy por encima de cuántos tratan de humillarlo, protesto solemnemente contra el abuso que se acaba de hacer de mi firma, haciéndo saber al ofendido, que ninguna parte tengo en la dicha instancia, y que por el contrario estoy y estaré siempre con él, como cumple á los espíritus rectos y justicieros.—*Una Compañera.*

Habana, Junio 30 de 1885.

2618—P—2587

RECAUDACION DE CENSOS.

Por mandato de los dueños del fundo de esta poblacion, hacienda Guanajay, hacienda Corral Virtudes y hacienda San Juan de Contreras, se debe proceder al cobro judicial de los censos caidos á favor de la masa comun y del derecho particular de los herederos de los Excmos. Sres. Condes de Jibacoa, por lo que se suplica á los Señores censatarios ocurran á satisfacer sus adeudos respectivos á D. Gregorio Fernandez Obregon, calle de San Francisco esquina á Real de San Hilarion; de igual modo se interesa por la vía extrajudicial que los poseedores que se hallen disfrutando sin el correspondiente título escriturario, se presenten á otorgar su reconocimiento en forma, y para regularizar la administracion del modo mas exacto, se manifiesta que en todos los dias 1º de Agosto de cada año ó en la prórroga legal de diez dias despues, habrán de pagar las pensiones que vencieren;—en el concepto de que caerá en comiso la finca censida si trascurrieren tres anualidades:—De la misma manera que el Señor del directo reasume el dominio útil, si aquella fuese vendida sin darle oportunamente parte de la venta para el uso de los derechos que le competen de fadiga, tanteo, retracto ó prelacion, lo que por muchos no se ha querido observar, y en adelante parará los perjuicios que la Ley expresa. Siendo de advertir tambien que con arreglo á lo adoptado para la reparticion general de estos solares, se ha dado á los mismos, por única extension ochocientas varas planas y están en todo tiempo sujetos á medida.

Guanajay, Julio 1º de 1885.—*Gregorio F. Obregon.* 2631—P—2587

Habana, Junio 30 de 1885.

Sr. Director de La Voz de Cuba.

Muy Sr. nuestro: Vencido el término de nuestra escritura social, y retirándose para Europa nuestro jefe *Don José W. Todd,* queda desde hoy disuelta esta Sociedad y su liquidacion á cargo de los socios gerentes.

Nos referimos á la adjunta circular de nuestros sucesores, y quedamos sus atentos y S. S. Q B. S. M.—*Todd, Hidalgo y Cª*

Habana y Julio 1º de 1885.

Muy Sr. nuestro: Tenemos el honor de participar á V. que hemos formado una nueva sociedad con la razon de

HIDALGO Y Cª

para continuar sin interrupcion los negocios de nuestros antecesores los Sres. Todd, Hidalgo y Cª; y de la que son socios gerentes D. Julio Hidalgo. D. Guillermo de Zaldo, D. Federico de Zaldo, y comanditarios la Sra. Dª Isabel B. viuda de Zaldo, D. José W. Todd, D. Joaquin M. Borjes.

D. Juan Playle tiene conferido nuestro poder general.

Y nuestro antiguo amigo Don Juan W. Van der kleft en Nueva York tambien firmará por poder y nos representará en todos nuestros negocios.

Refiriéndonos á las firmas al pié quedamos de V. atentos S. S. Q. S. M. B.—*Hidalgo y Cª*

BILLETES de la Lotería de Madrid

LISTA de los números premiados DE VERDAD en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 27 de Junio de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

1001	300	5206	300	9029	300
1013	300	6198	300	9059	300
1016	300	6612	300	10120	300
1577	300	7010	300	11183	300
1961	300	7117	300	13044	300
2041	300	7411	300	16032	300
2024	300	7412	300	18023	300
2264	300	7413	300	18026	300
2566	300	7414	300	18030	300
3615	300	7415	300	20020	300
4003	300	7416	300	22209	300
4015	600	7417	300	22231	300
4057	300	7418	300	22235	300
4074	300	7419	300	22244	300
4321	300	7420	300	23020	300
5164	300	8034	300	24016	300
5203	300	9015	300		

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de Julio consta de 18000 billetes á 10 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben y serán bien atendidas órdenes de todas partes.—*Pellon y Cª—Manuel Gutierrez,* SALUD 2.

2476—BP—01683

LOTERIA NACIONAL DE ESPAÑA.

IMPORTACION DIRECTA DE BILLETES.

106 OBISPO 106.

Correo: Apartado 432 —*Telégrafo:* Calderon, HABANA.

Lista de los números premiados en los billetes expendidos por esta casa, en el sorteo verificado en Madrid el 27 de Junio de 1885.

Los jugadores que hayan sido agraciados con los siguientes premios, pueden pasar á percibir su importe á

OBISPO 106.

Primera série. Números.	Premios.	Segunda série. Números.	Premios.
862	$ 60	862	$ 60
863	60	863	60
867	60	867	60
4681	1000	4681	1000
7807	60	7807	60
8070	500	8070	500
10067	60	10067	60
15061	60	15061	60
19040	60	19040	60
20055	60	20055	60
21616	60	21616	60
22315	60	22315	60

OBISPO 106

JOSE M. LOPEZ.

Unica casa que recibe los telegramas á las 10 de la mañana del dia de la jugada.

HAY BILLETES

para los sorteos de 7 de Julio, extraordinario, á 10 escudos, para el 17 de Julio y 27 de Julio, 3 escudos.

2604—P—2587

LOTERIA DE MADRID.

Sucursal de *Salud* 2 y de *Pellon.*

BILLETES AL COSTO TODO EL AÑO.

PAGA LOS PREMIOS EN EL ACTO.

Manuel Orro.

Obispo 21. Teléfono 320

Depósito de tabacos y cigarros de la gran fábrica Partagas y Angelita.

2617—BP—72587

LOTERIA de MADRID

En el sorteo verificado hoy 27 de J[illegible] han sido agraciados los números sigu[illegible]

Números.	Pesetas.
6881	8000
7401	4000

1ª série.			
4744	300	[illegible]	300
5110	300	[illegible]	300
7471	300	74[illegible]	[illegible]
7472	300	7472	[illegible]
7473	300	7473	300
7474	300	7474	300
7475	300	7475	300
7476	300	7476	300
7477	300	7477	300
7478	300	7478	300
7479	300	7479	300
7480	300	7480	300
15191	300	15191	300

El siguiente sorteo que se ha de celebrar el 7 de Junio, consta de 897 premios, siendo el mayor de $50000 pesos oro.

Galiano 59.

2611—P—4587

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Núm.º	Peso.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas.
Toros del país	129	@	110	55 á 65rs @	Masa limpia 40 cts. lb; Filete ..; Carne con hueso 35
Bueyes	18	900	..	45 á 50rs	Masa limpia 35; Filete 65; Carne con hueso 30
Terneros	24	..	..	70 á 85rs	Masa limpia 45; Filete 65; Carne con hueso 35
Novillos tejanos	..	..	..	á	Masa limpia ..; Filete ..; Carne con hueso ..
	182	..	110		

RASTRO DE GANADO MENOR.

	Mant.ª	Carne	Total	Arrob	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas
Cerdos	20	106	126	409	261	Manteca. de 80 á 85; Carne.... á 70 á 80	Manteca 30 cts. lb; Masa 55; Costillas 55
Carneros	..	..	38	50	90		Carnero 40
Chivos	..	..	..	..	..		Chivo ..

Habana Junio 29 de 1885—El Administrador, *Guillermo de Erro.*

— 51 —

Pero no habeis prometido no contestarme, si os hago una ó dos preguntas.

El Mayor levantó su mano como para rechazar lo que iba á decir, y sus brillantes ojillos me dirigieron una mirada de desconsuelo.

—¡Deteneos!—exclamó.—Amiga mia, deteneos. Veo las preguntas que me vais á hacer, y lo que resultará si yo empiezo á contestar á ellas. Vuestro esposo me ha recordado hoy lo débil que soy en manos de una mujer bonita. Tiene razón Eustaquio. Amiga mia, no abuseis de vuestra influencia. No obligueis á un viejo soldado á que falte á su palabra de honor....

—Una palabra nada más....—le interrumpí.

El Mayor tomó una actitud suplicante.

—¿Para qué insistir?—dijo—me entrego á discreción. ¡Soy un cordero!.... ¿Para qué sacrificarme? Reconozco vuestro poder, me abandono á vuestra indulgencia. Todas las desgracias de mi juventud y de mi edad madura me han sobrevenido por las mujeres. En este punto no he aprendido nada á la edad que tengo. Estoy tan prendado de las mujeres y tan dispuesto á dejarme arrastrar por ellas como antes. Será un absurdo. ¿No es así? Pero no es menos cierto. Esperad....

Y levantó un extremo de su peluca, descubriendo una terrible cicatriz cerca de la sien derecha.

—¿Veis? Esta es una herida que se creyó era mortal y que fué hecha por una bala de pistola. No he recibido esta herida en defensa de mi pais... no, amiga mia, no; la recibí en defensa de una mujer, víctima de un trato indigno que la daba el malvado de su marido. ¡La señora de que se trata valía la pena de batirse por ella!

Despues, señalándome con el dedo un cuadro que representaba una bellísima casa de campo:

—Mirad. Fué mia; la vendí hace algunos años. ¿En qué manos ha caido su precio? ¡En manos de mujeres! ¡Que Dios las bendiga! No lo siento: si hubiera tenido otra finca hubiera hecho lo mismo. Vuestro adorable sexo ha dispuesto siempre de mi vida, de mi tiempo, de mi fortuna. Lo único que he conservado intacto es mi honor. ¡Y ahora está en peligro! Sí, si me preguntais con esos ojos divinos, con esa voz encantadora, preveo lo que sucederá, me arrebatareis el último y el mejor de todos mis bienes. ¿Merezco que me trateis así?

Su figura era en aquel momento la verdadera personificacion de la súplica, del ruego; la cabeza ligeramente inclinada sobre el pecho y las manos unidas y alzadas hácia mí. Intenté hablarle de nuevo del objeto que me habia llevado á su casa; me pidió indulgencia y gracia con más insistencia que antes.

—Pedidme todo lo que querais de este mundo—dijo—pero no me pidais que haga traición á un amigo. Ahorradme este sacri-

— 55 —

ficio, y nada dejaré de hacer que sirva para consolaros. Sé lo que he dicho, y conozco lo que pasa—añadió acercándose más á mí y hablando con más formalidad que nunca.—Creo que sois víctima de una conducta injusta. Es monstruoso esperar que una mujer colocada en vuestra situación consienta en permanecer así toda su vida. ¡No, no! Si yo os viera á punto de descubrir por vos misma lo que Eustaquio persiste en ocultar, me acordaría de que mi promesa tiene sus límites y sus reservas. Me creería obligado á no ayudaros en la obra de vuestro descubrimiento, pero no levantaría un dedo para impedir que la verdad fuera descubierta.

Al ver su resistencia, no insistí. Por otra parte, las palabras del Mayor me sugirieron una nueva idea.

—Ahora ya nos entendemos. Me atendré á vuestras últimas palabras. No exijo ya más de vos que el cumplimiento de lo que acabais de ofrecerme espontáneamente....

—¿Qué os he ofrecido?—preguntó alarmado?

—Nada de que tengais que arrepentiros—contesté;—nada que no sea fácil conceder. ¿Puedo haceros una pregunta? Suponed que esta casa es mia en vez de ser vuestra.

—Consideradla como vuestra—replicó el galante anciano—desde la bodega hasta el granero.

—Mil gracias, Mayor. La consideraré como mia por un momento. Ya sabeis, y nadie lo ignora, que una de las muchas debilidades de la mujer es la curiosidad. Suponed que la curiosidad me lanza á examinar todo lo que existe en mi nueva propiedad. Me parece que estoy en mi derecho.

—Sin duda alguna.

—Suponed en consecuencia que voy de habitación en habitación, abriendo los armarios, reconociendo los muebles, abriendo los cajones, y, en fin, obrando á la vez como propietaria y como mujer curiosa; nada más natural ¿no es verdad? ¿Creeis que tendré probabilidades?

La imaginación pronta del Mayor se anticipó al final de mi pregunta. Tambien él se levantó súbitamente de su asiento con una nueva idea en la cabeza.

—¿Creeis que tendré probabilidades—proseguí—de encontrar algo que me ponga sobre la pista del secreto de mi marido? Respondedme con una sola palabra, sí ó nó.

—Calma, calma, exclamó el Mayor.

—¿Sí ó nó? repetí con más viveza todavía.

—Pues bien.... Sí! dijo él despues de reflexionar un instante.

Esta era la respuesta que yo deseaba; pero no era suficientemente explícita para satisfacerme. Esperimenté la necesidad de compeler al Mayor, si era posible, á añadir algunos detalles.

—¿Ese *sí* quiere decir que aquí hay una especie de hilo de Ariadna que conduce al misterio? pregunté: ¿una cosa, por

Ayuntamiento de Madrid

COMPAÑIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & CLOVE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro $ 43,789,265

Premios é intereses 1883.......................$ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion...........$ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,
RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
1835—BP—5587

LIBROS E IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposicion del público la coleccion de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.
I.—Mocion elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Seccion de Instruccion del mismo Instituto. V
II.—Certificacion del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprobacion otorgada por la Junta General. VII
Cuatro palabras. XI

POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.

Mi casa. 3
Mi pro esion de fe. 13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja). 21
Glosa extravagante. 37
Romance. 41
Letrila. 47
A las patatas. (Oda). 53
Rompimient. 59
El pobre Lazaro Lazaro. 63
Examen de conciencia. 67
Letrilla. 73
Historieta. 79
Una patrona. 89
Letrilla. 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida a un galan desdeñoso). 101
El mundo al revé. (Respuesta del galan desdeñoso a la dama rendida). 109
El tambor. 115
A la vida. 121
El pleito interminable. 129
Letrilla. 137
A la una. 141
El espíritu de contradiccion. 149
Romance. 155
Peregrulladas. 161
Et cétera, et cétera. 165
Deseos. 169
Letrilla. 175
Letrilla. 179
Distracciones. 183
El amante rendido. 191
No hay cosa como los versos. 195
Letrilla. 203
La confesion. 207
Al pensamiento. 213
Las mamas. 223
A los censores. 231
258 epigramas...desde la página 235 hasta la 333

TOMO II.
POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento.
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores. 5
[illegible] 15
[illegible] 25
[illegible] 31
[illegible] 37
[illegible] 47
[illegible] 53
[illegible] 61
[illegible] 67
[illegible] 71
Cu[illegible] 79
[illegible] 8
autone[illegible] 95
Y rada[illegible] 101
El retrato comido[illegible] 107
Los cuadrumanos[illegible] 113
Un asalto al Castillo de Santovenia. 117
El retrato comido por los ratones. 118
Los cuadrumanos y el leon. (Fábula). 131
Letrilla. 137
El último mono. (Fábula). 141
Estilo costurero.—Carta de una modista en ciernes á un marinero atrevido. 145
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente. 147
Plegaria del sultan de Marruecos. 153
Una penitencia. 157
La primera hoja del álbum. 165
Brindis. 173
La quisicosa, cancion de circunstancias. 177
El águila y la bala (Fábula). 181
Paranomasias. 185
Problemas. 187
Al gral. Quintana, al tener noticia de su fallecimiento. 191
Letrilla. 193
La suerte. 197
Descubrimientos. 203
Mas descubrimientos. 209
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido. 217
Varios sonetos. 217
Amor musical. 221
Voluntarios asturianos. 225
Montañeses y andaluces. 229
Brindis á los gaditanos. 237
A los catalanes. 243
Vascos y catalanes. 247
Juicio del año de 1870. 251
A un parada io de las feas. 255
Un amigo intimo.—(Cuento). 261
Risa y llanto. 267
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio James, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Aciclo Villarán. 297
¡Desciende el hombre del mono?. 307
Los abolicionistas de la pena de muerte. (sátira). 315
Advertencia final. 323

La Administracion del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la coleccion aquí anunciada elogios que podrian no parecer imparciales; pero lícito ha de sería, cuando ménos, llamar la atencion de las personas ilustradas hacia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, cree dicha Administracion llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del SR. VILLERGAS que la edicion de sus poesías costeada por el CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposicion de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernacion en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero franco de porte en el segundo.

OBRA CURIOSA.

Disertaciones sobre los puntos más interesantes de la historia de Méjico por D. L. Alaman; contiene el descubrimiento del Nuevo Mundo por Colon. La Conquista de Méjico por Cortés con las aventuras que tuvo con Moctezuma y los caciques indios; las cartas de Colon á Cárlos V. Las vidas de la gran reina Isabel I. de Colon, de Cortés y la historia cronológica de todos los gobernadores y virreyes. Documentos raros é inéditos sobre Méjico. Idea sobre la Historia de España, invasion y dominacion romana y árabe en España y su independencia, los fueros de sus provincias y otras muchas noticias curiosas. 3 tomos pasta $3 billetes de venta SALUD nº 23, depósito de libros baratos.
2591—P—82586

OPORTUNIDAD

para comprar toda clase de libros á precios de ganga; surtido donde escoger obras de Medicina, Derecho, Historia, Religion, Matemáticas, Literatura, Ingeniería, Agronomía, Diccionarios, Gramáticas, Novelas de varios autores nacionales y extranjeros, etc. etc. Las personas amantes de las letras que quieran honrar la casa con su visita; encontrarán lo que desean á precio sumamente baratos. Se reparten catálogos grátis á todo el que lo pida.

SALUD 23
LIBROS BARATOS.
2607—P—2587

En francés é inglés.
MUY BARATOS.

1,800 tomos de historias novelas, medicina, filosofía, & &, se dan á escojer á precios de ganga.
Salud 23.—Libros baratos.
2606 P—2587

MANIN EL HUÉRFANU.
COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina* MURALLA esquina á Villegas.

LA MUJER GRANDE

Vida meditada de Santa Teresa de Jesus—3 tomos—*Pardo Bazan*. El jsane de Vilamorta—*P. Mir.* Harmonía entre la Ciencia y la Fé—1 tomo. En la librería LA ENCICLOPEDIA, de M. Alorda.

O-REILLY 96
261—P—4587

MISCELANEA.

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,
INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONADA EL DE 1844
POR EL
Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &.

Acompaña á cada pomo el método para su uso.

Habiendo obtenido licencia, por la Real Hacienda, é Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad para abrir un establecimiento de mi magnesia, queda abierta al público la venta al por mayor y menor **San Ignacio 29**, altos.

Con una señal á firma autógrafa con tinta roja, de mi hijo MIGUEL J. MARQUEZ.
2446—P—135891

VIDRIERAS

metálicas de sobre mostrador, se compran pagan las bien.

Vidriería, EGIDO 10.
2555—P—2587

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lazaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se cabeza segun licencia espedida en esa fecha, siendo los anteriores á este establecimiento denominados **Muñerías**: está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y América.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose entierros y honras hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.
2500 M

MUY BARATO.

Se venden unas mesetas y carpetas, así como la estantería de la casa Amargura 18, en donde informan. 2619—P—9587

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª.
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
2297—P—11587

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.
LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884: **Más de $10,000,000**

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. Habana.
2571—P—315821

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

Completo surtido de armas de fuego y accesorios de caza, CARTUCHOS y cápsulas de todos los sistemas y calibres.

Mercaderes 23
GAMBA Y Cª
2496—P—2587

LA ANGELITA.
GRAN FABRICA DE CIGARROS. INDUSTRIA 160.

No admiten competidor los excelentes cigarros de esta marca. La inmejorable calidad de su papel y picaduras, los hacen ser preferidos entre los buenos fumadores.

Depósito principal OBISPO 21.
2597—P—3287

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET,
DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 25 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente**, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las **Criandera**s es uno de sus mejores alimentos; lo trasmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPÓSITO GENERAL: Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA. Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de ESPAÑA, CANARIAS, BALEARES Y PUERTO RICO.
2562—P—515821

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona**. Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a,

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.
☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**
2546—P—01587

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egiod y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto,)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. José Massanés, Cuba 112.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Clzda. de Cristina
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Icazo Murrieta, Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Riela 97½.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Lus.
Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 336.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabanas de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.
CIRUJANO DENTISTA.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil

Practica estracciones sin sentir el menor dolor, por medio de CLOROFORMO ó del CLORAL; contando con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Estas estracciones se verifican de 8 á 10 de la mañana.

Consultas y operaciones de 8 á 4 de la tarde.

Para los pobres de 4 á 5

LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.
2583—P—22587

DR. VILLARRAZA.
CIRUJANO-DENTISTA

de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.

Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 2502—m

Dr. J. A. Trémols.
Médico-Cirujano.
55 COMPOSTELA 55.

Consultas de 10 á 12.
Los Juéves de 2 á 4 *especial para enfermedades de niños.*
2558—P—61587

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7.
2403—P—5588

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 2493—m

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, ven de instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á Villegas.
2505 m

J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2**, todos los dias en su gabinete

Aguacate 51 esquina á Teniente-Rey.

Dres Cordero y Dolz.
CIRUJANOS-DENTISTAS.
Habana 158, entre Muralla y Sol.
(SUCURSAL DE REINA **3.**)

Consultas y operaciones de 6 de la mañana á 10 de la noche.

Précios muy módicos.
2544—P—82586

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

e ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

DR GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 2501—m—BP

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada

INQUISIDOR 6.
Consultas de 12 á 2.
1811—P—135821

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Mueblería de Custo.

POLVOS DIGESTIVOS
antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedías, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago, corrigen los humores del hígado é infectos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del mareo.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su constitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con su laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos al emplear estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerias.
Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.
2580—P—02587

VINO CHIQUITO NAVARRO.
FINO DE MESA.
MARCA José Insausti.

Por sus condiciones, cuyos efectos han tenido ocasion de admirar varios médicos célebres de esta capital, es el verdadero sustituta de los vinos franceses, con las ventajas sobre éstos de la pureza de su caldo y de la modicidad de su precio.

Se vende al por mayor y detallado en cuarterolas, garrafones y medias botellas, en casa de sus únicos receptores

Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.
2574—P—71587

Anuncios Extranjeros.

SUSPENSORIO MILLERET
Elástico, sin Banda bajo los muslos. *Para evitar las falsificaciones, exigir la marca del inventor, siempre adjunta.*
REGISTRADO
Vendajes de todos los sistemas
MEDIAS PARA VARICES
MILLERET, LE GONIDEC, Sucesor, Paris, 49, calle J.-J. Rousseau

EL GRAN MEDICAMENTO
contra los Dolores de la cabeza, el Estreñimiento del vientre, la Indigestion, el Abatimiento de las fuerzas y las Fiebres producidas por el frio. Esta preserva y alivia rapidamente á otros los mas graves formas de las Fiebres Tifoidea, Escarlatina y Amarilla, y las otras fiebres como la de las Viruelas, la del Sarampion, las Erupciones, las Enfermedades cutáneas y los otros vicios de la sangre.

"Me ha salvado la Vida"

LAMPLOUGH'S PYRETIC SALINE
Se vende en las casas de todos los Farmacéuticos, en botellas
H. LAMPLOUGH, 113, Holborn, LONDRES, E. C.
Depositario en la Habana: JOSÉ SARRA.

EXPOSICION DE PARIS 1878
FUERA DE CONCURSO
Curacion del **ASMA** con los **POLVOS** del **Dr Cléry**
Se venden en todas las Farmacias.

AGUA DE COLONIA VIEJA
Extra-Fuerte (del año 1878)
BONIFICA POR EL TIEMPO

Preparacion incomparable tan eficaz como Agua de Tocador que agradable como estracto para el pañuelo

compuesta por
ED. PINAUD
PERFUMISTA-QUIMICO
PARIS, 37, Boulevard de Strasbourg, 37, PARIS

PASTILLAS DE PALANGIÉ
con Clorato de Potasa y Brea

Reemplazan estas Pastillas los gargarismos y se emplean con éxito en los **males de garganta**, la **inflamacion de las amigdalas**, la **ulceracion de las encias**, las **aftas**, la **ronquera** y la **extincion de voz**. Tomándose al principio de un constipado, de una bronquitis, cuando se ha declarado el resfriado de cabeza, facilitan la expectoracion, y detienen la marcha de la inflamacion. Son indispensables para los fumadores, por la presencia de la brea, que purifica el aliento y combate los efectos del tabaco, y son tambien muy apreciadas por los cantantes, profesores, abogados y predicadores, por excitar la secrecion salival y conservar la boca húmeda y fresca.

PALANGIÉ, farmco de 1ª Clase. — Depósito en Paris, 8, Rue Vivienne, y en las princip. Farmacias y Droguerías

CASA FUNDADA EN 1826
Medalla de Oro, Exposition Universal, Paris 1878.
PERFUMERIA GELLÉ FRÈRES
6, Avenue de l'Opéra, PARIS
ACEITE DE LAS FLORES DE MAYO
Para la belleza de la Cabellera, para conservar la suavidad y brillantéz de los Cabellos, evitar que se caigan y muy frecuentemente para hacer los brotar de nuevo.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
POR **CHas FAY**, PERFUMISTA
PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

L'EAU DE LECHELLE
HEMOSTÁTICA, se receta contra los *Flujos*, la *Clorosis*, la *Anemia*, la *Debilidad*, las *Enfermedades* del *pecho* y de los *Intestinos*, los *Esputos de Sangre*, los *Catarros*, la *Disenteria*, etc.—Da nueva vida á la sangre y entona todos los órganos. El **Doctor HEURTELOUP**, *Médico de los Hospitales de Paris*, ha comprobado las propiedades curativas del **AGUA DE LECHELLE**, en varios casos de *Flujos uterinos y Hemorragias* en la *Hemotisis tuberculosa*.

Depósito general · **Farmacia G. SEGUIN**, calle Saint-Honoré, 378, en PARIS
EN LA HABANA: José SARRA.

OPRESIONES **ASMA** **NEURALGIAS**
CATARROS CONSTIPADOS — Por los CIGARRILLOS ESPIC
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.
(*Exigir esta firma*: J. ESPIC)
Venta por mayor J. ESPIC, 128, rue Saint-Lazare, Paris.
Depositarios en la Habana: JOSE SARRA; — LOBE y Cª; — GONZALEZ.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
De **GRIMAULT y Cª**, Farmacéuticos en PARIS

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura ó evita:

Las **Malas digestiones**,	Los **Calambres de Estómago**,	La **Jaqueca**,
Las **Nauseas**, las **Acedias**,	Los **Vomitos**,	Los **Embarazos gástricos**,
Las **Gastritis**, **Gastralgias**	La **Diarrea**,	Las **Enfermedades del hígado**

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma y el timbre azul de garantia de GRIMAULT y Cª

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerias

GOUDRON DE GUYOT
ALQUITRAN DE GUYOT

El **Alquitran de Guyot** sirve para preparar instantaneamente el agua de alquitran mas eficáz y agradable para los estómagos delicados. Ella purifica la sangre, aumenta el apetito, restablece las fuerzas y es eficacisima en todas las enfermedades de los pulmones, en los catarros de la vegiga y en las afecciones de las mucosas.

El **Alquitran de Guyot** ha sido experimentado con gran éxito, en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España.

Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con el la bebida mas higiénica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la mas saludable de las bebidas.

El **Alquitran de Guyot AUTENTICO** se vende en frascos que llevan, en sus etiquetas, la firma *escrita con tres colores.*

Venta por menor en la mayor parte de las Farmacias.

Fabrication por mayor: La Casa L. FRERE et Ch. TORCHON, 19, rue (calle) Jacob, en Paris.

— 56 —

ejemplo, que pueden ver mis ojos y tocar mis manos si llego á encontrarla?

Todavía reflexionó. Comprendí que habia logrado interesarle, sin que yo supiera cómo; y esperé pacientemente á que hubiese meditado su respuesta.

—La cosa á que aludís, dijo, ese hilo de Ariadna como vos le llamais, puede ser visto y tocado, suponiendo que lleguéis á encontrarle.

—¿En esta casa? pregunté.

El Mayor dió un nuevo paso hacia mí, y respondió:

—En esta habitacion.

Yo estaba como loca; mi cabeza empezaba á sentir el vértigo; mi corazón palpitaba con violencia. Quise proseguir y acabar; pero me fué imposible; el esfuerzo que para ello hice me puso mala. Hubo un largo silencio, durante el cual pude oir la leccion de música que seguía su curso en la habitacion de arriba. La futura prima donna habia dejado de vocalizar y ejercitaba su voz en piezas de ópera italiana. Cantaba el ária encantadora de la Sonámbula *Come per me sereno*. Nunca he podido oir despues esta deliciosa melodía sin verme al instante trasportada con la imaginacion al fatal gabinete de Vivian-Place.

El Mayor muy conmovido fué el primero que tomó la palabra:

—Sentáos, me dijo, colocáos en este sillon os lo suplico. Estáis muy agitada; necesitais tranquilizaros.

Tenia razón; no podía tenerme en pié y me dejé caer en el sillon. El Mayor llamó, y fué á decir algunas palabras al criado que se presentó en la puerta.

—¿Hace mucho tiempo que estoy aquí? dijo con voz débil; tal vez os estoy molestando?....

—Molestarme vos! repitió el Mayor con su irresistible sonrisa; olvidáis que estáis en vuestra casa.

El criado volvió á aparecer, trayendo una botella de Champagne y una bandeja con bizcochos.

—He mandado embotellar este vino exprofeso para las damas, dijo el Mayor. Los bizcochos proceden en línea recta de París. Dadme el gusto de tomar esta friolera: y despues....

Aquí se detuvo y me miró con atencion.

—Y despues, continuó, puesto que hemos convenido en que estáis en vuestra casa, y tal vez sea yo quien os moleste.... iré allá arriba á buscar á mi prima donna, y os dejaré sola aquí.

Por toda respuesta, le cogí la mano, y se la estreché fuertemente.

—La tranquilidad de toda mi vida futura pende de lo que pueda descubrir, le dije. Cuando me quede sola aquí, ¿me permitirá vuestra generosa simpatía examinar todo lo que hay en esta habitacion?

— 53 —

da que yo misma estoy obligada á respetar. Lo comprendo perfectamente.

El Mayor suspiró y me dió un golpecito en el hombro en señal de aprobacion.

—¡Perfectamente!—exclamó al mismo tiempo, recobrando su tono festivo y su amabilidad.—¡Ah! ¡señora, teneis el don de la simpatía! habeis comprendido mi situacion. Sí os pareceis á mi encantadora amiga Lady Clarinda. Tambien tiene el don de la simpatía, tambien juzga perfectamente mi situacion. ¡Qué feliz sería yo si os conociérais!—añadió el Mayor oliendo las flores de Lady Clarinda.

Yo le escuchaba casi maquinalmente; no perdía de vista ni un instante mi pensamiento; verdaderamente habia en mí una obstinacion grande.

—Mucho me alegraría de conocer á Lady Clarinda—dije—Ya llegará la ocasion....

—Voy á preparar—repuso el Mayor, interrumpiéndome en un acceso de entusiasmo—una comida para que os conozcais Lady Clarinda y vos. Esta tarde vendrá nuestra joven prima donna á cantar. Vamos á disponer el *menú*. ¿Qué sopa os gusta más?

—....Ya llegará la ocasion....—continué yo imperturbable; y volviendo al asunto de que hablábamos....

La sonrisa del Mayor se desvaneció. Su mano dejó caer la pluma destinada á inmortalizar el nombre de mi sopa predilecta.

—¿Es preciso que aún hablemos de ese desagradable asunto?—preguntó con tono lastimoso.

—Un instante nada más—le dije.

—Me recordais—prosiguió el Mayor Fitz David, moviendo tristemente la cabeza,—otra de mis encantadoras amigas, una francesa, la señorita Mirliflore. Sois tenaz en vuestros proyectos. La señorita Mirliflore no lo es menos en los suyos. Se encuentra en Lóndres en este momento. ¿Debemos invitarla tambien á comer?

El rostro del Mayor se animó en este momento. Cogió la pluma.

—Decidme: ¿cuál es vuestra sopa favorita?....—repitió.

—Perdonad—repuse yo—hablábamos hace un momento....

—¡Oh!—exclamó el Mayor—¿volvemos á lo mismo?

—Sí....—volvemos.

El Mayor dejó la pluma otra vez, y separó de su imaginacion la sopa y la señorita Mirliflore.

—¿Sí?—dijo inclinándose con resignacion.—¿Qué vais á decirme?

—Iba á decir—continué yo—que vuestra promesa os compromete tan sólo á no divulgar el secreto que mi marido me oculta.

LA PISTA DEL CRÍMEN.—14

Ayuntamiento de Madrid